



Ministerio de Economía

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO RECIBIDO

26 DIC 2024

SECRETARÍA GENERAL-MINECO CONTROL DE RESOLUCIONES

27 DIC 2024

Firma: [Signature] Hora: 16:00 Guatemala, 20 de diciembre de 2024

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada

Ilse Beatriz Morales Rodríguez de Castellanos Directora en Funciones Dirección Técnica del Presupuesto Ministerio de Finanzas Públicas Su Despacho

MINISTERIO DE ECONOMÍA RECEPCIÓN Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIA-CC-

28 DIC 2024

Hora: 15:12 Firma: [Signature]

Estimada Licenciada Morales: HORA: 10:10 NOMBRE: [Signature]

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento la aprobación de la modificación presupuestaria según se detalla en el siguiente cuadro:

Table with 5 columns: CLASE, RESOLUCIÓN, FECHA, MONTO, CO2. Row 1: INTRA 2, 000887, 20/12/2024, Q11,290.00, 223

Dicha información, se remitió al correo electrónico gortega@minfin.gob.gt del Ministerio de Finanzas Públicas; del correo electrónico usuario cgbarrilasn@mineco.gob.gt del Ministerio de Economía, en la cual se adjuntó la resolución y comprobantes en estado Aprobado del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), debidamente firmados.

Así mismo, se hace de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria INTRA 2 de la Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, por medio de Resolución Ministerial No. 000887 del 20 de diciembre de 2024, adjunto sirvase encontrar Memorandum OPPC/PCG-2025-2024/RM/hc, del 20 de diciembre de 2024 y Comprobante de Modificación Física CO2E No. 86 en estado Aprobado del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

Agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

[Signature] M.A. Jelma Rivas Jiménez, Torres Coordinador General del Presupuesto Dirección Financiera Ministerio de Economía

62537 CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA ORGANISMO LEGISLATIVO 06 ENE 2025 HORA: [Signature]

CC: Archivo Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos, Presidente Congreso de la República de Guatemala Contraloría General de Cuentas Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Sogeplan) Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor - Secretaría General MINECO

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS 27 DIC 2024 Hrs. Leñas

RECEPCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN ECONÓMICA 08 ENE 2025 Hora: 10:58

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200 Síguenos como @minecogt f X [Social Media Icons] www.mineco.gob.gt



Ministerio de  
**Economía**

ME-DF-P-869-2024/JH-cab  
Guatemala, 20 de diciembre de 2024

Licenciada:  
Ilse Beatriz Morales Rodríguez de Castellanos  
Directora en Funciones  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

Estimada Licenciada Morales:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento la aprobación de la modificación presupuestaria según se detalla en el siguiente cuadro:

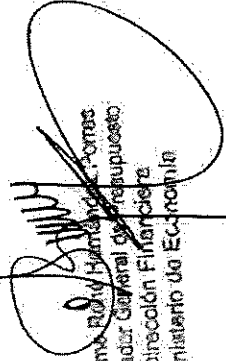
CLASE	RESOLUCIÓN	FECHA	MONTO	CO2
INTRA 2	000887	20/12/2024	Q11,290.00	223

Dicha información, se remitió al correo electrónico [gortega@minfin.gob.gt](mailto:gortega@minfin.gob.gt) del Ministerio de Finanzas Públicas; del correo electrónico usuario [cgbarrilosh@mineco.gob.gt](mailto:cgbarrilosh@mineco.gob.gt) del Ministerio de Economía, en la cual se adjuntó la resolución y comprobantes en estado Aprobado del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), debidamente firmados.

Así mismo, se hace de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria INTRA 2 de la Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, por medio de Resolución Ministerial No. 000887 del 20 de diciembre de 2024, adjunto sírvase encontrar Memorándum OPPC/PCG-205-2024/RM/hc, del 20 de diciembre de 2024 y Comprobante de Modificación Física **CO2F** No. **86** en estado Aprobado del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

Agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

  
M.A. Julio Raúl Ramírez Morales  
Coordinador General de Presupuesto  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía



Lic. Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

CC: Archivo  
Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos, Presidente Congreso de la República de Guatemala  
Contraloría General de Cuentas  
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan)  
Unidad Ejecutora 106 Dirección MINECO  
Secretaría General MINECO

8ª Avenida, 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200  
Síguenos como [@minecogt](mailto:@minecogt) [www.mineco.gob.gt](https://www.mineco.gob.gt)



Ministerio de  
**Economía**

RESOLUCIÓN No. 000887

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 20 DIC 2024

**ASUNTO:** La Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, solicita modificar internamente sus asignaciones presupuestarias por la cantidad de once mil doscientos noventa quetzales con 00/100 (Q11,290.00), la cual genera modificación de metas físicas, en cumplimiento al Plan Operativo Anual (POA) 2024.

Se tiene a la vista para resolver la modificación presupuestaria INTRA2 que se describe a continuación:

**CONSIDERANDO:** Que la Ministra de Economía dirige el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejerce jurisdicción en los órganos que lo conforman, vea por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados al Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que conforme a lo solicitado por la **Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor** para que se autorice modificar las asignaciones presupuestarias dentro del mismo programa por la cantidad de **once mil doscientos noventa quetzales con 00/100 (Q11,290.00)**, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, en la actividad: Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor, presentando las justificaciones detalladas a nivel de renglón de gasto y fuente de financiamiento. Que de conformidad con la documentación de soporte y justificaciones presentadas por la Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor por medio de su Resolución Interna Planificación No. DIACO-51-2024 del trece de diciembre de dos mil veinticuatro, en su Centro de Costo (5011) Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios DIACO; la modificación presupuestaria si afecta la programación de metas físicas. De acuerdo al análisis efectuado por la Dirección Financiera a requerimiento de la Unidad Ejecutora, los montos de los débitos propuestos en los renglones cuentan con los saldos



8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200  
Síguenos como @minecogt f X [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)

*[Handwritten signature]*



necesarios para ser debitados y así cubrir el pago de sentencia judicial, la modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Financiera por medio del **Dictamen Financiero No. 142-2024** del veinte de diciembre de dos mil veinticuatro, **DICTAMINA:** Que la Modificación Presupuestaria de clase **INTRA2** por la cantidad de **once mil doscientos noventa quetzales con 00/100 (Q11,290.00)**. Asimismo, **OPINA:** que mediante Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, se apruebe la **Modificación de Metas Físicas** y acciones planificadas a los Productos y Subproductos de la Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, según Comprobante de Modificación Física forma **CO2-F No. 86**, del diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), en estado solicitado a nivel institucional; conforme a lo establecido en el Artículo 6 literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. **POR TANTO:** En ejercicio de las facultades que confieren los artículos 154, 171 literal b) y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 27 literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; Artículo 32 numeral 3 literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; Artículo 7 literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, y con base en lo que determina el Artículo 6 Presupuesto de Egresos del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, y Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **RESUELVE: I. Aprobar la Modificación Presupuestaria tipo INTRA2** por la cantidad de **once mil doscientos**



*[Handwritten signature]*





noventa quetzales con 00/100 (Q11,290.00), del presupuesto de ingresos y egresos vigente del Ministerio de Economía, con el fin de cubrir el pago de sentencia judicial de la Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor y al detalle indicado en el **Comprobante de Modificación Presupuestaria** forma CO2 No. 223, del diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, en estado solicitado a nivel institucional, del Sistema de Contabilidad Integrada (SicoIn). Asimismo, **Aprobar la Modificación de Metas Físicas** y acciones planificadas al Producto y Subproducto de la Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, de acuerdo al Artículo 6 literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, y al detalle indicado en el **Comprobante de Modificación Física** forma CO2F No. 86, del diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, en estado solicitado a nivel institucional, del Sistema de Contabilidad Integrado (SicoIn) y el **Comprobante de Reprogramación Consolidación** No. 285, del diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, en estado enviado presupuesto a nivel institucional, del Sistema Informático de Gestión (Siges). **II.** Queda bajo la responsabilidad de la Unidad Ejecutora 106 lo siguiente: a) La programación de la ejecución del gasto en los destinos de los recursos acreditados; b) De cubrir con su presupuesto vigente, cualquier desfinanciamiento en las partidas presupuestarias debidas; c) Ejecutar las asignaciones presupuestarias atendiendo los principios de legalidad, transparencia y calidad de gasto. **III.** Pase a la Dirección Financiera de este Ministerio para que registre en el Sistema de Contabilidad Integrada (SicoIn), la aprobación de la modificación presupuestaria. **IV.** Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), Congreso de la República de Guatemala, Contraloría General de Cuentas, Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General, Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor



*[Handwritten signature]*



Ministerio de  
**Economía**

000887

del Ministerio de Economía. V. La presente Resolución surte sus efectos  
inmediatamente. **NOTIFÍQUESE.**

Mergarita Ibañez Cabrera  
Viceministra Administrativa y Financiera  
Ministerio de Economía



Gabriela García  
Ministra de Economía



8ª Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200  
Síguenos como @minicogt f X 國 旗 www.minicogob.gt

**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA COZF**

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	No. COMPROBANTE	86
Unid. Ejecutora:	000		Fecha Elaboración	17 12 2024
Unid. Desc:	00		Fecha Respaldo	13 12 2024
Tipo Documento Respaldo	RESOLUCIONES	Clase Documento	No. Doc. Respaldo	DIACD-051-2024
			Clase Modificación	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS		Cantidad / Valor	Unidad / Medida
-------------------	--	------------------	-----------------


METAS INCREMENTADAS		Cantidad / Valor	Unidad / Medida
Pg	Sp	Py	Act
15	0	0	1
15	0	0	2

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	1	0	1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre i.	11,00	2202
15	0	0	1	0	2	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	11,00	2202


**DESCRIPCION:**

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**



Jaime René Higuita Pérez  
FIRMA SÓLO PARA PROPOSITO  
CARRACOSTA, GUAYACÁN



Lirio Pineda Pacheco  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

Fecha	20 12 2024
-------	------------





**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA- PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACION	
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMIA				17	12
					DIA	MES
						AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO		
2	RESOLUCION	887	20 12 2024	223		
			DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
JL INGRESOS CORRIENTES	-11,290.00	11,290.00
0000 SIN ORGANISMO	-11,290.00	11,290.00
0000		
<b>TOTAL</b>	<b>-11,290.00</b>	<b>11,290.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACION			
		-11,290.00	11,290.00
	ADMINISTRACION	-11,290.00	11,290.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-11,290.00</b>	<b>11,290.00</b>

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria destinada a realizar un reordenamiento presupuestario con el objeto de realizar pago de sentencia judicial.  
 UE-106  
 Consolidación: 111300111060/40-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
20	12	2024
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMIA		17	2.024
			DIA	MES AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO	
2	RESOLUCION	887	20	12
			DIA	MES AÑO

CLASE DE MODIFICACION:      INTRA2      MODIFICA      EGRESOS      X      INGRESOS

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-FG-SP-RV-ACT-OPR-REN-UGTO-FF-ORG-F-CORR      REFERENCIA C/P      DESCRIPCION      MONTO SOLICITADO      MONTO APROBADO

TOTAL →

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria destinada a realizar un reordenamiento presupuestario con el objeto de realizar pago de sentencia judicial.  
 UE-106  
 Consolidación: 111300111060/40-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

M.A. Jaime Reyes Hernández, Torres  
 Coordinador General de Presupuesto  
 Dirección Ejecutiva de Presupuesto  
 Ministerio de Economía

Lic. Carlos Antonio Morales Maza  
 Director Financiero  
 Ministerio de Economía

FECHA DE APROBACION		
20	12	2.024
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 5 FECHA : 20/12/2024 HORA : 18:17:36 REPORTE:R00817650.rpt
--------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 -0 -000	MINISTERIO DE ECONOMIA	285

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACION: INTRA2	DIACO-051-2024	13/12/2024
	REPROGRAMACION:	X

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DE MENAJE POR SUBPRODUCTO		SOLICITADO	APROBADO
PG	SP PY ACT OB GRUPO FF		
<b>SUBPRODUCTO</b>			
007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-11,290.00	-11,290.00
15	00 000 001 000 100 11		
007-001-0002	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	-7,500.00	-7,500.00
15	00 000 001 000 100 11		
007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	-797.00	-797.00
15	00 000 002 000 100 11		
<b>Total</b>		<b>-11,290.00</b>	<b>-11,290.00</b>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DE MENAJE POR SUBPRODUCTO		SOLICITADO	APROBADO
PG	SP PY ACT OB GRUPO FF		
<b>SUBPRODUCTO</b>			
007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	11,290.00	11,290.00
15	00 000 001 000 900 11		
<b>Total</b>		<b>11,290.00</b>	<b>11,290.00</b>

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria para el pago por Sentencia Judicial emitida por el Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Guatemala Juicio Ordinario Laboral No. 01173 -2016-03488 promovida por la Licenciada Carmen Yolanda Sut-Xiquín.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión.		
FINALIZADO		
FECHA DE APROBACIÓN		ANO
DIA	MES	



SISTEMA DE GESTION: SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 5 FECHA : 20/12/2024 HORA : 18:37.36 REPORTE:R00817650.rpt
------------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
-11130011 -0 -000	MINISTERIO DE ECONOMIA		285

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACION:	INTRA2	DIACO-051-2024	13/12/2024
		REPROGRAMACION:	X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-7,500.00	11,290.00
007-001-0002	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	-797.00	0
007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	-2,993.00	0
		-11,290.00	11,290.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO	CREDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
11-INGRESOS CORRIENTES		-11,290.00	11,290.00
0000-SIN ORGANISMO		-11,290.00	11,290.00
0000-SIN CORRELATIVO		-11,290.00	11,290.00
	Total	-11,290.00	11,290.00

RESUMEN POR FUENTE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		DEBITO	CREDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS DEFINIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para el pago por Sentencia Judicial emitida por el Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Guatemala Juicio Ordinario Laboral No. 01173 -2018-03488 promovida por la Licenciada Carmén Yolanda Sur Xiquín.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

FINALIZADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 5 FECHA : 20/12/2024 HORA : 18:17.36 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 -0 -000	MINISTERIO DE ECONOMIA	285

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACION: INTRA2	DIACO-051-2024	13/12/2024
	REPROGRAMACION:	X

METAS NO HEMERADAS POR PRODUCCION HIBRIDO JUSTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD.	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	UNIDAD MEDIDA
108	15	00	000	001	000	007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	11		Persona
108	15	00	000	001	000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	11		Persona

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para el pago por Sentencia Judicial emitida por el Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Guatemala Juicio Ordinario Laboral No. 01173 -2018-03488 promovida por la Licenciada Carmén Yolanda Sur Xiquín.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

FINALIZADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	PAGINA : 4 DE 5 FECHA : 20/12/2024 HORA : 18:17:36 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO
11130011 -0 -000	MINISTERIO DE ECONOMIA

COMPROBANTE No.:  
285

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACION: INTRA2	DIACO-051-2024	13/12/2024
		REPROGRAMACION: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	DESCRIPTON PRODUCTO	SUBPROD	OB	JUSTIFICACION
106	15	00	000	001	000	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control.	007-001-0002	000	no afecta metas
106	15	00	000	001	000	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas.	007-001-0003	000	no afecta metas
106	15	00	000	001	000	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales.	007-001-0005	000	no afecta metas
106	15	00	000	002	000	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones.	007-002	000	no afecta metas
106	15	00	000	002	000	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan.	007-002-0001	000	no afecta metas
106	15	00	000	002	000	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela.	007-002-0002	000	no afecta metas

DESCRIPCIÓN: Modificación presupuestaria para el pago por Sentencia Judicial emitida por el Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Guatemala Juicio Ordinario Laboral No. 01173 -2018-03488 promovida por la Licenciada Carmén Yolanda Sut Xiquín.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FINALIZADO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 5 DE 5
				FECHA : 20/12/2024
				HORA : 16:17:36
				REPORTE:R00817650.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		
11130011 -0 -000		MINISTERIO DE ECONOMIA		
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO: 13/12/2024
CLASE MODIFICACION: INTRA2		DIACO-051-2024		REPROGRAMACION: X
106-40:		COMPROBANTE No.: 285		

DESCRIPCIÓN Social del Departamento de Guatemala Juicio Ordinario Laboral No. 01173. -2018-03488 promovida por la Licenciada Carmen Yolanda Sut Xiquin.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

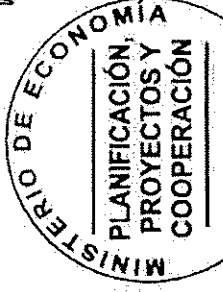
M.A. Jilma Román  
Coordinadora General de Presupuesto  
Dirección Ejecutiva de  
Presupuesto de Inversión

Lic. Carlos Aníbal  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

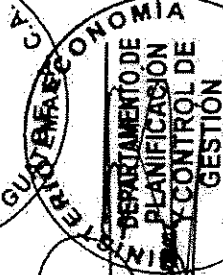


MEMORÁNDUM  
OPPC/PCG-205-2024/RM/hc

A: Licenciado Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía



DE: Aura María del Rocío Molina Najarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación



Licenciado José Horacio Castillo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 2, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES, PARA REALIZAR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES EN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO-, CON AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS POR LA CANTIDAD DE Q. 3,790.00, UNIDAD EJECUTORA 106, POR EL MONTO DE Q. 11,290.00, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 20 de diciembre de 2024.

Por instrucciones del Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y por la Directora en Funciones de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de prestar los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y supervisión al comercio interno, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas del producto, subproducto y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Asistencia, Protección y Educación al	En Oficio número ODD-511-2024 de fecha 17 de diciembre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia y la Directora en Funciones de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2,	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 50,

Recibido

20.12.24  
11:42

<p><b>Consumidor</b></p>	<p>que genera modificación de metas físicas del POA 2024, por el monto de Q. 11,290.00, con fuente de financiamiento II Ingresos corrientes, para realizar el pago de Sentencia Judicial emitida por el Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del departamento de Guatemala, Juicio Ordinario Laboral número 01173-2018-03488.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 11 metas físicas en el producto Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones y subproducto Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones; así como, en la acción Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones, por el monto de Q. 3,790.00, la diferencia de 7,500.00 es un reordenamiento presupuestario entre renglones no controlados del mismo subproducto.</p> <p>No se disminuyen las metas físicas en el subproducto de Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control por la cantidad de Q. 797.00, derivado a que, cuando la -DIACO- elaboró la modificación presupuestaria ya habían ejecutado el 100% de las metas vigentes, las disponibles las ejecutarán en el mes de diciembre del presente año.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 051-2024 de fecha 13 de diciembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-51-2024 de fecha 13 de diciembre de 2024. Justificación del débito y crédito.</p>	<p>Unidad Ejecutora No. 40, CO2F No. 27 y SICOIN No. 40 UE 106</p>
<p><b>Servicios de Supervisión del Comercio Interno</b></p>	<p>En Oficio número ODD-511-2024 de fecha 17 de diciembre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia y la Directora en Funciones de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, por el monto de Q. 11,290.00, con fuente de financiamiento II Ingresos corrientes, para realizar el pago de Sentencia Judicial emitida por el Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del departamento de Guatemala, Juicio Ordinario Laboral número 01173-2018-03488.</p> <p>No se disminuyen las metas físicas en el subproducto de Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela por la cantidad de Q. 2,993.00, derivado a que, cuando la -DIACO- elaboró la modificación presupuestaria ya habían ejecutado el 100% de las metas vigentes, las</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 50, Unidad Ejecutora No. 40, CO2F No. 27 y SICOIN No. 40 UE 106</p>



disponibles las ejecutarán en el mes de diciembre del presente año.

Se adjunta:

Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 051-2024 de fecha 13 de diciembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-51-2024 de fecha 13 de diciembre de 2024. Justificación del débito y crédito.

El incremento de metas físicas en el producto, subproducto y acción POA 2024, ha sido aprobado por el Viceministro de Inversión y Competencia; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente  
CC: Archivo  
Adjunto documentación de soporte





MEMORÁNDUM  
OPPC/PCG-205-2024/RM/hc

A: Licenciado Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licenciado José Horacio Castillo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 2, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES, PARA REALIZAR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES EN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO-, CON AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS POR LA CANTIDAD DE Q. 3,790.00, UNIDAD EJECUTORA 106, POR EL MONTO DE Q. 11,290.00, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 20 de diciembre de 2024

Por instrucciones del Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y por la Directora en Funciones de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de prestar los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y supervisión al comercio interno, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas del producto, subproducto y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Asistencia, Protección y Educación al	En Oficio número ODD-511-2024 de fecha 17 de diciembre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia y la Directora en Funciones de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2,	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 50,



5a

<p><b>Consumidor</b></p>	<p>que genera modificación de metas físicas del POA 2024, por el monto de Q. 11,290.00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para realizar el pago de Sentencia Judicial emitida por el Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del departamento de Guatemala, Juicio Ordinario Laboral número 01173-2018-03488.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 11 metas físicas en el producto Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones y subproducto Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones; así como, en la acción Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones, por el monto de Q. 3,790.00, la diferencia de 7,500.00 es un reordenamiento presupuestario entre renglones no controlados del mismo subproducto.</p> <p>No se disminuyen las metas físicas en el subproducto de Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control por la cantidad de Q. 797.00, derivado a que, cuando la -DIACO- elaboró la modificación presupuestaria ya habían ejecutado el 100% de las metas vigentes, las disponibles las ejecutarán en el mes de diciembre del presente año.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 051-2024 de fecha 13 de diciembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-51-2024 de fecha 13 de diciembre de 2024. Justificación del débito y crédito.</p>	<p>Unidad Ejecutora No. 40, CO2F No. 27 y SICOIN No.40 UE 106</p>
<p><b>Servicios de Supervisión del Comercio Interno</b></p>	<p>En Oficio número ODD-511-2024 de fecha 17 de diciembre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia y la Directora en Funciones de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, por el monto de Q. 11,290.00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para realizar el pago de Sentencia Judicial emitida por el Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del departamento de Guatemala, Juicio Ordinario Laboral número 01173-2018-03488.</p> <p>No se disminuyen las metas físicas en el subproducto de Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela por la cantidad de Q. 2,993.00, derivado a que, cuando la -DIACO- elaboró la modificación presupuestaria ya habían ejecutado el 100% de las metas vigentes, las</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 50, Unidad Ejecutora No. 40, CO2F No. 27 y SICOIN No.40 UE 106</p>

	<p>disponibles las ejecutarán en el mes de diciembre del presente año.</p> <p>Se adjunta: <i>Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 051-2024 de fecha 13 de diciembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-51-2024 de fecha 13 de diciembre de 2024.</i> <i>Justificación del débito y crédito.</i></p>	
--	---	--

*El incremento de metas físicas en el producto, subproducto y acción POA 2024, ha sido **aprobado** por el Viceministro de Inversión y Competencia; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.*

*Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.*

*Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte*



MISION		PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y SUPERVISION DEL COMERCIO INTERNO									
OBJETIVO OPERATIVO		Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.									
RESULTADO INSTITUCIONAL		Para el 2025, se ha incrementado en 42.0 puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (Línea base de 40,377 en 2019 a 57,432 en 2025)									
INDICADOR		Tasa de atención de las demandas y obligaciones del consumidor.									
Acción		Educar, informar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usuarios, sancionando y los procedimientos aplicables en dicha materia.									
Actividad		Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor									
Nº	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN		
1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones		Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	Persona	39,821	45,388	(+) 11	45,399		En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 11 metas físicas en el producto Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones y subproducto Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, así como, en la acción Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones, por el monto de Q. 3,790,000, la diferencia de 7,500,000 es un reordenamiento presupuestario entre renglones no controlados del mismo subproducto.	
			Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones	Persona	16,034	21,601	(+) 11	21,612		No se disminuyen las metas físicas en el subproducto de Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control por la cantidad de Q. 797,000, derivado a que, cuando la -DIACO- elabora la modificación presupuestaria ya hablan en control el 100% de las metas vigentes, las disponibles las ejecutarán en el mes de diciembre del presente año.	
			Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	Entidad	16,056	13,901		13,901			
Actividad		Verificación y vigilancia de las obligaciones de los proveedores para beneficio de los consumidores y usuarios guatemaltecos enmarcados en la Ley de protección al consumidor Decreto 6-2003 y su Reglamento A.G. 777-2003 Seguinte al proceso de aprobación de la Ley de Creación de la Procuraduría del Consumidor.									
Acción		Servicios de Supervisión del Comercio Interno									
2	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones		Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Central	Evento	1,270	1,057	0	1,057		No se disminuyen las metas físicas en el subproducto de Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Central por la cantidad de Q. 2,993,000, derivado a que, cuando la -DIACO- elabora la modificación presupuestaria ya hablan ejecutando el 100% de las metas vigentes, las disponibles las ejecutarán en el mes de diciembre del presente año.	
			Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Central	Evento	70,560	89,866	0	89,866		En Oficio número ODD-511-2024 de fecha 17 de diciembre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia y la Directora en Funciones de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, aprueban una modificación presupuestaria clase NITRA 2, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, por el monto de Q. 11,290,000, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para realizar el pago de Sentencia Judicial emitida por el Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del departamento de Guatemala, Juicio Ordinario Laboral número 01173-2018-03488.	
			Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 051-2024 de fecha 13 de diciembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-51-2024 de fecha 13 de diciembre de 2024.							Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 051-2024 de fecha 13 de diciembre de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-51-2024 de fecha 13 de diciembre de 2024. Justificación del débito y crédito.	

ES



## DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

**MINECO-DIACO-989-2024**

**No. Documento:** ODD-511-2024

**Fecha de Recepción:** 17/12/2024      **Fecha de Impresión:** 19/12/2024

**Delegado A:** Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

**Cc:** Claudia Zeta/DIACO Desarrollo Institucional

**Remitente:** Viceministerio de Inversión y Competencia

**Fecha Limite Envío:** 19/12/2024

**Institución:** DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR-DIACO

Se solicita el Visto Bueno del Señor Viceministro Antonio José Romero Florián, en el Oficio ODD-511-2024 de fecha 17 de diciembre del 2024, dirigido a la Licenciada Rocío Molina, Directora de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, por la modificación presupuestaria Clase Intra 2, por el valor de Q. 11,290.00, la cual conlleva modificación de metas físicas institucionales.

**Instrucción Ministro:**

DOPPC: Con instrucciones del Señor Viceministro de Inversión y Competencia se trasladada a la Dirección del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, la nota remitida por DIACO identificada como: odd-511-2024, la cual cuenta con el visto bueno del Señor Viceministro; lo anterior para su conocimiento y efectos pertinentes.







## DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

**MINECO-DIACO-989-2024**

No. Documento: ODD-511-2024

Fecha de Recepción: 17/12/2024 Fecha de Impresión: 18/12/2024

**Delegado A:** Viceministerio de Inversión y Competencia

Cc:

Remitente: Claudia Zeta/DIACO Desarrollo Institucional

Fecha Limite Envío: 18/12/2024

Institución: DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR-DIACO

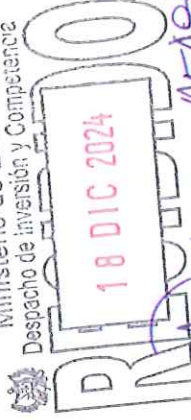
Se solicita el Visto Bueno del Señor Viceministro Antonio José Romero Florián, en el Oficio ODD-511-2024 de fecha 17 de diciembre del 2024, dirigido a la Licenciada Rocío Molina, Directora de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, por la modificación presupuestaria Clase Intra 2, por el valor de Q. 11,290.00, la cual conlleva modificación de metas físicas institucionales.

Tema:

Instrucción Ministro:

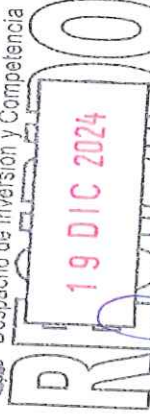
**Seguimiento:** Se solicita el Visto Bueno del Señor Viceministro Antonio José Romero Florián, en el Oficio ODD-511-2024 de fecha 17 de diciembre del 2024.

Ministerio de Economía  
Despacho de Inversión y Competencia



Firma: *[Firma]* Hora: 15:40

Ministerio de Economía  
Despacho de Inversión y Competencia



Firma: *[Firma]* Hora: 14:40

18 DIC 2024

*[Firma]* Hora: 12:58



Ministerio de  
Economía

**DIACO**  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y  
ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

54

Guatemala, 17 de diciembre del 2024.  
**ODD-511-2024**

Licenciada  
Rocío Molina  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía  
Su Despacho

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

**RECIBIDO**  
20 DIC 2024

Firma: [Firma] Hora: 10:05

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseando que todas sus actividades se estén desarrollando con el éxito esperado.

Me permito adjuntar el expediente de la modificación presupuestaria Clase Intra 2, debido a que se está gestionando un reordenamiento presupuestario de la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y de acuerdo con lo indicado en el Oficio DDF-734-2024 de fecha 13 de diciembre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para dar cumplimiento al pago por concepto de Sentencias Judiciales. La modificación indicada es por el valor de Q.11,290.00

Por lo anterior, se realizó el análisis correspondiente a las metas institucionales, quedando las metas modificadas de la siguiente manera:

- a) **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones, se incrementa en 11 personas, quedando la meta modificada en 61,381 personas;
- **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, se incrementa en 11 personas, quedando la meta modificada en 45,399 personas.

En lo que respecta a la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Subproducto 007-001-0002:** Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control, no se modificará la meta física de este Subproducto, debido a que se ha cumplido con el 100% de lo planificado en el POA 2024; y en lo que corresponde a la **Actividad 002:** Servicios de Supervisión del Comercio Interno; **Producto: 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0002:** Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela, no se modificará la meta física de este Subproducto, debido a que se ha cumplido con el 100% de lo planificado en el POA 2024.





Ministerio de  
**Economía**

**DIACO**  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y  
ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

53

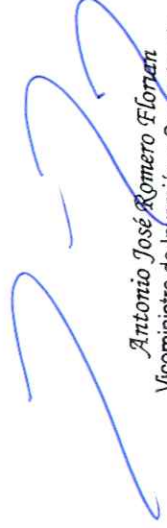
...2/

Desde ya se agradece el apoyo en la gestión respectiva, sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

  
*Licda. Claudia Fabiola Esteban López*  
Directora en Funciones  
Dirección de Atención y Asistencia al consumidor-DIACO-  
Ministerio de Economía



  
*Antonio José Romero Fíorenza*  
Viceministro de Inversión y Competencia  
Ministerio de Economía

AS





**RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. DIACO-51-2024**

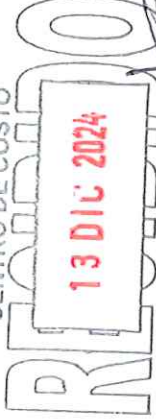
**UNIDAD EJECUTORA 106...** Guatemala, trece de diciembre del año dos mil veinticuatro.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

**A S U N T O:**

Solicitud de aprobación y/o consolidación de resolución de resolución a nivel de centro de costo No.0090/5011, de la modificación presupuestaria Clase Intra 2, por el valor de Q.11,290.00 de la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-734-2024 de fecha 13 de diciembre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para dar cumplimiento al pago por concepto de Sentencias Judiciales y tomando en cuenta que los cambios presupuestarios se dan dentro de la misma estructura programática, si se justifica que es necesario realizar modificación de metas físicas.

Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor  
**CENTRO DE COSTO**



Hora: 15:41 Firma:

**CONSIDERANDO:**

Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor – DIACO-, a través de nota de trámite Original No.1630-2024 de fecha 13 de diciembre del 2024, donde se manifiesta que la modificación presupuestaria Clase Intra 2, por el valor de Q.11,290.00 de la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, se realiza de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-734-2024 de fecha 13 de diciembre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, la cual es para dar cumplimiento al pago por concepto de Sentencias Judiciales, según Nota de Trámite ya identificada.

**CONSIDERANDO:**

Que la unidad administrativa manifiesta que los débitos y el crédito presupuestarios para la autorización correspondiente, si varían y si cambian las metas físicas vigentes en la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones de la estructura programática, justificando que la modificación presupuestaria Clase Intra 2, por el valor de Q.11,290.00, cuyo valor está en la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, se realiza de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-734-2024 de fecha 13 de diciembre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, en donde se manifiesta que es para el pago por concepto de Sentencias Judiciales promovida por Carmen Yolanda Sut Xiquín, según Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2018-03488 del Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Guatemala. Se adjunta expediente de la modificación presupuestaria solicitada.

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, de fecha 1 de enero de 2024, en su **Artículo 6. Modificación de metas físicas**, indica en la literal a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: *“Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas”*.



...2/

**POR TANTO:**

El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 y conforme el Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023.

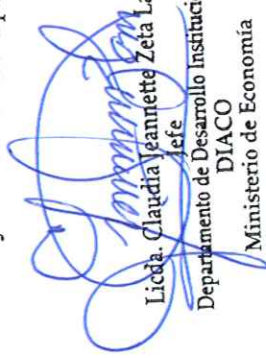
**RESUELVE:**

**Primero:** Después de verificar la documentación de soporte y las justificaciones correspondientes, donde el Centro de Costo 5011 de la Unidad Ejecutora 106, traslada la modificación presupuestaria Clase Intra 2, que se adjunta al expediente a través de nota de trámite Original No.1630-2024 de fecha 13 de diciembre del 2024, la modificación presupuestaria Clase Intra 2, si afectan las metas del Producto y Subproducto ya indicados, por lo que se aprueba lo descrito en la resolución interna del Centro de Costo 0090/5011 No. 051-2024 de fecha 13 de diciembre del 2024, por un valor de Q.11,290.00


**Segundo:** Que los valores de metas físicas vigentes de la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones; deben de registrar las modificaciones correspondientes, por las justificaciones ya indicadas.

**Tercero:** En lo que respecta a la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Subproducto 007-001-0002:** Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control, no se modificará la meta física de este Subproducto, debido a que se ha cumplido con el 100% de lo planificado en el POA 2024; y en lo que corresponde a la **Actividad 002:** Servicios de Supervisión del Comercio Interno; **Producto: 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0002:** Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela, no se modificará la meta física de este Subproducto, debido a que se ha cumplido con el 100% de lo planificado en el POA 2024.

**Cuarto:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de Costo 0090/5011, para que posteriormente el Departamento Financiero de la Unidad Ejecutora 106 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor, proceda a realizar la consolidación en el sistema SIGES y continuar con el proceso correspondiente.



Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam  
Jefe  
Departamento de Desarrollo Institucional  
DIACO  
Ministerio de Economía



Licda. Claudia Karina Bonis Sienz, MSc.  
Directora  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO  
Ministerio de Economía



RESOLUCIÓN INTERNA DEL CENTRO DE COSTO 0090/5011 NO. 051-2024...Guatemala, trece de diciembre del año dos mil veinticuatro.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

**A S U N T O:** Fue solicitada realizar la modificación presupuestaria clase Intra 2, por el valor de Q.11,290.00 de la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-734-2024 de fecha 13 de diciembre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para dar cumplimiento al pago por concepto de Sentencias Judiciales y tomando en cuenta que los cambios presupuestarios se dan dentro de la misma estructura programática; por lo que adjuntan las justificaciones de mérito.

**CONSIDERANDO:** Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO-, a través de nota de trámite Original No.1630-2024 de fecha 13 de diciembre del 2024, donde se manifiesta que la modificación presupuestaria Clase Intra 2, por el valor de Q.11,290.00 de la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, se realiza de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-734-2024 de fecha 13 de diciembre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, la cual es para dar cumplimiento al pago por concepto de Sentencias Judiciales, según Nota de Trámite ya identificada.

**CONSIDERANDO:** Que la unidad administrativa manifiesta que los débitos y el crédito presupuestarios para la autorización correspondiente, si varían y si cambian las metas físicas vigentes en la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones de la estructura programática, justificando que la modificación presupuestaria Clase Intra 2, por el valor de Q.11,290.00, cuyo valor está en la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, se realiza de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-734-2024 de fecha 13 de diciembre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, en donde se manifiesta que es para el pago por concepto de Sentencias Judiciales promovida por Carmén Yolanda Sut Xiquín, según Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2018-03488 del Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Guatemala. Se adjunta expediente de la modificación presupuestaria solicitada.

**CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, de fecha 1 de enero de 2024, en su Artículo 6. **Modificación de metas físicas**, indica en la literal a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: “*Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas*”.

**POR TANTO:** El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 y conforme el Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023.





**RESUELVE:** Primero: Como consecuencia del reordenamiento presupuestario, los cuales ascienden al valor de Q.11,290.00 que, para efectos de la normativa vigente, se estima que la propuesta de la modificación presupuestaria Clase Intra 2, **SI** es causal y/o motivo para presentar una modificación a las metas físicas programadas en el POA para el ejercicio fiscal 2024.

**Segundo:** Por lo ya expuesto, se solicita se realicen el registro de las modificaciones de las metas físicas, de la siguiente manera:

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE	MODIFICACIÓN (+/-)	METAS FÍSICAS REPROGRAMADAS
Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones.		Persona	61,370	11	61,381
	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones.	Persona	45,388	11	45,399
	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	Entidad	12,412	0	12,412
	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas.	Persona	11,662	0	11,662
	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales.	Persona	4,320	0	4,320
Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones		Evento	89,666	0	89,666
	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan.	Evento	88,809	0	88,809
	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	Evento	857	0	857

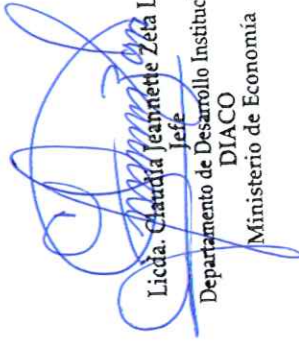
**Tercero:** En lo que respecta a la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Subproducto 007-001-0002:** Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control, no se modificará la meta física de este Subproducto, debido a que se ha cumplido con el 100% de lo planificado en el POA 2024; y en lo que corresponde a la **Actividad 002:** Servicios de Supervisión del Comercio Interno; **Producto: 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0002:** Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela, no se modificará la meta física de este Subproducto, debido a que se ha cumplido con el 100% de lo planificado en el POA 2024.





...3/

**Cuarto:** Trasladar el expediente a la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora 106 “Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor”, para que entre a resolver y consolidar en el Sistema de Gestión la petición del centro de costo 5011, para continuar con el trámite del documento que corresponda, para la aprobación correspondiente de conformidad a la que indica el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, de fecha 1 de enero de 2024 y Decreto 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”.

  
Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam  
Jefe  
Departamento de Desarrollo Institucional  
DIACO  
Ministerio de Economía

# MINISTERIO DE ECONOMIA PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

PROGRAMA 15; ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO

OBJETIVO OPERATIVO	RESULTADO INSTITUCIONAL	INDICADOR	Acción	Actividad	No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				OBSERVACIONES		
										APROBADO	MODIFICADO	REPROGRAMADO	REPROGRAMADO			
Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.	Para el 2025, se ha incrementado en 42.0 puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (línea base de 40,377 en 2019 a 57,432 en 2025)	Tasa de atención de los derechos y obligaciones del consumidor.	Educar, informar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usuarios, Decreto 6-2003 del Congreso de la República y su Reglamento AG, No. 777-2003, la cual tiene por objeto promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia.	Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor.												
					1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación, sobre sus derechos y obligaciones			Persona	61,370	11	61,381	19,670,124.00	2,993.00	19,673,117.00	Debido al incremento de la meta física de uno de los tres Subproductos que conforman este Producto, se incrementa la meta del mismo.
						Consumidores y usuarios capacitados y sobre derechos y obligaciones			Persona	45,388	11	45,399				De acuerdo a la Nota de Tramite No.1630-2024 de fecha 13 de diciembre del 2024, indica que la modificación presupuestaria clase Intra 2, por el valor de Q.11,290.00 de la fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", es en seguimiento al Oficio DDF-734-2024 de fecha 13 de diciembre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, Judiciales promovida por Carmen Yolanda Sut Xiquín, según Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2018-03488 del Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Guatemala. Derivado de lo anterior y por el valor que se le está acreditando a este Subproducto, se hace necesario incrementar la meta física del mismo, en cumplimiento del Plan-Presupuesto.
						Personas capacitadas			Persona	23,787	0	23,787	14,758,863.00	3,790.00	14,762,653.00	De acuerdo a la Nota de Tramite No.1630-2024 de fecha 13 de diciembre del 2024, indica que la modificación presupuestaria clase Intra 2, por el valor de Q.11,290.00 de la fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", es en seguimiento al Oficio DDF-734-2024 de fecha 13 de diciembre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, Judiciales promovida por Carmen Yolanda Sut Xiquín, según Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2018-03488 del Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Guatemala. Derivado de lo anterior y por el valor que se le está acreditando a este Subproducto, se hace necesario incrementar la meta física del mismo, en cumplimiento del Plan-Presupuesto.
						Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones			Persona	21,601	11	21,612				De acuerdo a la Nota de Tramite No.1630-2024 de fecha 13 de diciembre del 2024, indica que la modificación presupuestaria Clase Intra 2, por el valor de Q.11,290.00 de la fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y en seguimiento al Oficio DDF-734-2024 de fecha 13 de diciembre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, Judiciales promovida por Carmen Yolanda Sut Xiquín, según Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2018-03488 del Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Guatemala. Derivado de lo anterior, no se modificará la meta física de este Subproducto, debido a que se ha cumplido con el 100% de lo planificado en el POA 2024.
						Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control			Entidad	12,412	0	12,412	1,792,291.00	-797.00	1,791,494.00	
						Autorización de libro de quejas			Entidad	9,665	0	9,665				
						Resolución de autorización de contratos de adhesión			Entidad	400	0	400				
						Verificación de certificados de Calibración de instrumentos de medición y pesaje			Entidad	2,347	0	2,347				

27



Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam  
 Jefe  
 Departamento de Desarrollo Institucional  
 DIACO  
 Ministerio de Economía

Licda. Jeannette Zeta Lam  
 Jefa, Departamento Financiero  
 Dirección de Asesoría y Asistencia al Consumidor - DIACO  
 Ministerio de Economía

Licda. Claudia Korina López Sáenz, MSc.  
 Directora  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor - DIACO  
 Ministerio de Economía

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS			PRESUPUESTO			OBSERVACIONES
					VIGENTE	MODIFICADA	REPROGRAMADA	APROBADO	MODIFICADO	REPROGRAMADO	
		Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	Persona	11,662	0	11,662	2,604,080.00	0.00	2,604,080.00		
		Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales	Persona	4,320	0	4,320	514,890.00	0.00	514,890.00		
Acción Verificación y vigilancia de las obligaciones de los proveedores para beneficio de los consumidores y usuarios guatemaltecos emarcados en la Ley de protección al consumidor Decreto 6-2003 y su Reglamento AG.											
Actividad Servicios de Supervisión del Comercio Interno.											
2	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones		Evento	89,666	0	89,666	13,478,345.00	-2,993.00	13,475,352.00		
		Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	Evento	88,809	0	88,809	12,360,484.00	0.00	12,360,484.00		
		Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	Evento	857	0	857	1,117,861.00	-2,993.00	1,114,868.00		De acuerdo a la Nota de Tramite No.1630-2024 de fecha 13 de diciembre del 2024, indica que la modificación presupuestaria Clase Intra 2, por el valor de Q.1,290.00 de la fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y en seguimiento al Oficio DDF-734-2024 de fecha 13 de diciembre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, en donde se manifiesta que es para el pago por concepto de Sentencias Judiciales promovida por Carmen Yolanda Sut Xiquin, según Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2018-03488 del Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Guatemala. Derivado de lo anterior, no se modificará la meta física de este Subproducto, debido a que se ha cumplido con el 100% de lo planificado en el POA 2024.
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>							33,148,469.00	0.00	33,148,469.00		

**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	106	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	27
Unid. Desc:	00		
Fecha Elaboración		17 12 2024	
Fecha Respaldo			
Clase Documento		No Doc. Respaldo	
RESOLUCIONES		REPROGRAMACION	

**METAS DISMINUIDAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

**METAS INCREMENTADAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	1	0	1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre s	11.00	2202
15	0	0	1	0	2	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	11.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

*[Signature]*  
 Licda. Claudette Zeta Lam  
 Directora de Solicitud  
 Departamento de Desarrollo Institucional  
 DIACO  
 Ministerio de Economía

*[Signature]*  
 Licda. Claudia Fabiola Esteban López  
 Directora de Funciones  
 Dirección de Atención al Consumidor/DIACO-  
 Ministerio de Economía

Fecha	
17	12 2024



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-106-00	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR		17	2,024
			DIA	MES
				AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA.DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DIA	MES	40

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-IGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-15-00-000-001-000-115-0101-11-0000-0000	EXTRACCION DE BASURA Y DESTRUCCION DE DESE	-797,00	0,00
11130011-15-00-000-001-000-131-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	-7,500,00	0,00
11130011-15-00-000-002-000-133-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	-1,993,00	0,00
11130011-15-00-000-002-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-1,000,00	0,00
	<b>TOTAL ==&gt;</b>	<b>-11,290,00</b>	<b>0,00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-IGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-15-00-000-001-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	11,290,00	0,00
	<b>TOTAL ==&gt;</b>	<b>11,290,00</b>	<b>0,00</b>

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para el pago por Sentencia Judicial emitida por el Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Guatemala Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2018-03488 promovida por la Licenciada Carmén Yolanda Sut Xiquín.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-106-00	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR		17	2,024
			DIA	MES
				AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO	
2	RESOLUCION			40
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAZ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
11 <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-11,290.00	11,290.00
0000 SIN ORGANISMO	-11,290.00	11,290.00
0000		
<b>TOTAL</b>	<b>-11,290.00</b>	<b>11,290.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-11,290.00	11,290.00
	ADMINISTRACIÓN	-11,290.00	11,290.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-11,290.00</b>	<b>11,290.00</b>

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para el pago por Sentencia Judicial emitida por el Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Guatemala Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2018-03488 promovida por la Licenciada Carmén Yolanda Sut Xiquit.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO







**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-106-00	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR		17	12
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO RESPALDO	
2	RESOLUCION			40
			DIA	MES
				AÑO

CLASE DE MODIFICACION:  INTRA2  MODIFICA  EGRESOS  X  INGRESOS

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

REFERENCIA CPR: ENT-FC-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGE0-FF-ORGF-CORR      DESCRIPCION: FF-ORGF-CORR      MONTO SOLICITADO:      MONTO APROBADO:

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO	CREDITO
<b>TOTAL</b>		

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para el pago por Sentencia Judicial emitida por el Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Guatemala Juicio Ordinario Laboral No. 01175-2018-03488 promovida por la Licenciada Carmén Yolanda Sut Xiquín.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**CONSOLIDADO**

Licda. *Claudia Fabiola Yezbeban Lopez*  
 Directora en Funciones  
 Dirección de Atención al Consumidor - DIACC-  
 Ministerio de Economía

FECHA DE APROBACION

DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION	
1113-0011-106-00	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	17	2,024
		DIA	MES AÑO

TIPO DE DOCUMENTO	RESPALDO	No. DOCUMENTO	RESPALDO	No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION			40
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:  INTRA2  MODIFICA  EGRESOS  X

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-UP-UD-PC-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO
	TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA ==>	
	TOTAL ==>	

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-UP-UD-PC-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-COR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO
	TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA ==>	
	TOTAL ==>	

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para el pago por Sentencia Judicial emitida por el Juzgado Segundo Interpersonal de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Guatemala Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2018-03488 promovida por la Licenciada Carmén Yolanda Sur Xiquin.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION  
**POR APROBAR**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

39

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION	
1113-0011-106-00	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	17	12 2,024
		DIA	MES AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		Nº. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DIA	MES	AÑO
				40

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X
------------------------	--------	----------	---------	---

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
<b>TOTAL</b>		

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITO	CREDITO
<b>TOTAL</b>			

**DESCRIPCION:**

Modificación presupuestaria para el pago por Sentencia Judicial emitida por el Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Guatemala, Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2018-03485 promovida por la Licenciada Carmén Yolanda Sui Xquín.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION  
**POR APROBAR**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION
1113-0011-106-00	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	17 12 2,024
		DIA MES AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA.DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION			40
		DIA MES AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X
------------------------	--------	----------	---------	---

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-11,290.00	11,290.00
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-11,290.00	11,290.00
	50701	Comercio, distribución, almacenam	-11,290.00	11,290.00
<b>TOTAL:</b>			-11,290.00	11,290.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
15 - ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y SUPERVISION DEL CC	-11,290.00	11,290.00
<b>TOTAL:</b>	-11,290.00	11,290.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

REFERENCIA CPR	MONTO SOLICITADO
FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION
PG-SP-PRV--ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	

TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA ==>  
TOTAL ==>

**DESCRIPCION:**

Modificación presupuestaria para el pago por Sentencia Judicial emitida por el Juzgado Segundo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Guatemala, Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2018-03485 promovida por la Licenciada Cumbán Yolanda Sut Xiquin.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION  
**POR APROBAR**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION
1113-0011-106-00	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	17 12 2024
		DIA MES AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION		DIA MES AÑO	40

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X
------------------------	--------	----------	---------	---

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UCGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	MONTO SOLICITADO
FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	

TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA ==> \_\_\_\_\_  
 TOTAL ==> \_\_\_\_\_

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria para el pago por Sentencia Judicial emitida por el Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Guatemala Juicio Ordinario Laboral No. 01172-2018-09485 promovida por la Licenciada Carmén Yolanda Suárez Xiquin.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION POR APROBAR

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

*[Firma]*  
 Licda. Lidia Angélica Rodríguez Díaz  
 Directora de Asesoría Financiera  
 Dirección de Atención al Consumidor  
 MINISTERIO DE ECONOMIA

*[Firma]*  
 Licda. Claudia Fabiola Esteban López  
 Directora de Asesorías  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor  
 MINISTERIO DE ECONOMIA



<b>SISTEMA DE GESTION</b> SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 16/12/2024 HORA : 11:39.10 REPORTE: R00817622.rpt
------------------------------------	--	--

<b>CODIGO</b> 11130011 - 106 - 000	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b> DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	<b>COMPROBANTE No.:</b> 40
---------------------------------------	---	-------------------------------

<b>DOC. RESPALDO:</b> RESOLUCION	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA2		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

**SUBPRODUCTO**

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total							-11,290.00	0.00
007-001-0001								
Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones								
15	00	000	001	000	100	11	-7,500.00	0.00
007-001-0002								
Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de cor								
15	00	000	001	000	100	11	-797.00	0.00
007-002-0002								
Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP								
15	00	000	002	000	100	11	-2,993.00	0.00

**SUBPRODUCTO**

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total							11,290.00	0.00
007-001-0001								
Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones								
15	00	000	001	000	900	11	11,290.00	0.00

SUBPRODUCTO			DEBITO	CREDITO
007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones		-7,500.00	11,290.00
007-001-0002	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control		-797.00	0
007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela		-2,993.00	0
Total			-11,290.00	11,290.00

**DESCRIPCIÓN**  
odificación presupuestaria para el pago por Sentencia Judicial emitida por el Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Guatemala Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2018-03488 promovida por la Licenciada Carmén Yolanda Sut-Xiquin.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 16/12/2024 HORA : 11:39.10 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	40

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-11,290.00	11,290.00
0000-SIN ORGANISMO	-11,290.00	11,290.00
0000-SIN CORRELATIVO	-11,290.00	11,290.00
<b>Total</b>	<b>-11,290.00</b>	<b>11,290.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	001	000	007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	11	Persona
106	15	00	000	001	000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	11	Persona

DESCRIPCIÓN odificación presupuestaria para el pago por Sentencia Judicial emitida por el Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Guatemala Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2018-03488 promovida por la Licenciada Carmén Yolanda Sut-Xiquín.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 16/12/2024 HORA : 11:39.10 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	40

<b>DOC. RESPALDO:</b> RESOLUCION	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION							JUSTIFICACION	
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
106	15	00	000	001	000	007-001-0002	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	no afecta metas
106	15	00	000	001	000	007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	no afecta metas
106	15	00	000	001	000	007-001-0005	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales	no afecta metas
106	15	00	000	002	000	007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	no afecta metas
106	15	00	000	002	000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	no afecta metas
106	15	00	000	002	000	007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	no afecta metas

<b>Centro Costo Consolidados</b>
5011-50;

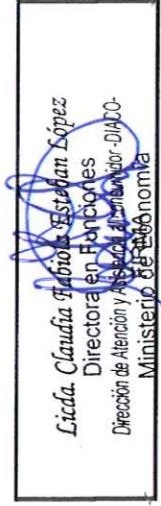
**DESCRIPCIÓN** modificación presupuestaria para el pago por Sentencia Judicial emitida por el Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Guatemala Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2018-03488 promovida por la Licenciada Carmén Yolanda Sut-Xiquin.

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

  
**FIRMA**  
 Licda. Fabiola Esteliam López  
 Jefe de la División de Atención al Consumidor-DIACD-  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACD-  
 Ministerio de Economía

  
**FIRMA**  
 Licda. Claudia Fabiola Esteliam López  
 Directora en Funciones  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACD-  
 Ministerio de Economía

33

<b>SISTEMA DE GESTION</b> <b>SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 16/12/2024 HORA : 10:59:42 REPORTE: R00817403.rpt
---	--	--

<b>CODIGO</b>	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO		50

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRAZ		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO													
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
106	15	00	000	001	000	0101	115	11	0000	0000	007-001-0002	-797.00	0.00
Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control													
106	15	00	000	001	000	0101	131	11	0000	0000	007-001-0001	-7,500.00	0.00
Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones													
106	15	00	000	002	000	0101	133	11	0000	0000	007-002-0002	-1,993.00	0.00
Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela													
106	15	00	000	002	000	0101	136	11	0000	0000	007-002-0002	-1,000.00	0.00
Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela													
<b>Total</b>											<b>-11,290.00</b>	<b>0.00</b>	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO													
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
106	15	00	000	001	000	0101	913	11	0000	0000	007-001-0001	11,290.00	
Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones													
<b>Total</b>											<b>11,290.00</b>	<b>0.00</b>	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-7,500.00	11,290.00
007-001-0002	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	-797.00	0
007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	-2,993.00	0
<b>Total</b>		<b>-11,290.00</b>	<b>11,290.00</b>

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria para el pago por Sentencia Judicial emitida por el Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Guatemala Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2018-03488 promovida por la Licenciada Carmen Yolanda Sut Xiquín.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



32

<b>SISTEMA DE GESTION</b> <b>SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 16/12/2024 HORA : 10:59.42 REPORTE: R00817403.rpt
---	--	--

<b>CODIGO</b> 11130011 - 106 - 5011	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b> UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	<b>COMPROBANTE No.:</b> 50
--	--	-------------------------------

<b>DOC. RESPALDO:</b> RESOLUCION	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA2	<b>REPROGRAMACIÓN:</b>	X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-11,290.00	11,290.00
0000-SIN ORGANISMO	-11,290.00	11,290.00
0000-SIN CORRELATIVO	-11,290.00	11,290.00
<b>Total</b>	<b>-11,290.00</b>	<b>11,290.00</b>

<b>RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>DÉBITO</b>
<b>CRÉDITO</b>

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	001	000	007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	11	Persona
106	15	00	000	001	000	007-001+0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	11	Persona

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria para el pago por Sentencia Judicial emitida por el Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Guatemala Juicio Ordinario Laboral No. 01179-2018-09488 promovida por la Licenciada Carmen Yolanda Sut-Xiquín.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

31

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 16/12/2024 HORA : 10:59:42 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	50

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
106	15	00	000	001	000	007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	no afecta metas
106	15	00	000	001	000	007-001-0005	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales	no afecta metas
106	15	00	000	001	000	007-001-0002	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	no afecta metas
106	15	00	000	002	000	007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	no afecta metas
106	15	00	000	002	000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	no afecta metas
106	15	00	000	002	000	007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	no afecta metas

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Modificación presupuestaria para el pago por Sentencia Judicial emitida por el Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Guatemala Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2018-03488 promovida por la Licenciada Carmen Yolanda Sut Xiquin.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**


FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*Betsy Yolanda Castro Palma*  
Jefe  
Departamento de Adquisición y Contrataciones  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
Ministerio de Economía

*Lidia Claudia Echeverri Fabian López*  
Subdirectora  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
Ministerio de Economía



30

 <b>DIACO</b> DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- Ministerio de Economía	Código: <b>DIACO-RP-FO-04</b>
	NOTA DE TRÁMITE	Versión: 03 Hoja: 1 de 1

Original No. 1630-2024

LCDA. KARINA DONIS  
DIRECTORA -DIACO-

PARA: Lcda. Claudia Zeta  
 Depto. Desarrollo Institucional

FECHA: Guatemala 13 de diciembre del 2024

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CLASE INTRA2, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"**

Lcda. Karina Donis Sotela, MSc.  
 Directora  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
 Ministerio de Economía

ASUNTO:

Traslado **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 2**, Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por **Q.11,290.00**. El monto indicado está en la **ACTIVIDAD 001: ASISTENCIA, PROTECCIÓN Y EDUCACION AL CONSUMIDOR, PRODUCTO 007-001**: Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones, **SUBPRODUCTO 007-001-0001**: Consumidores y Usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, **SUBPRODUCTO 007-001-0002**: Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control. **ACTIVIDAD 002: SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO. SUBPRODUCTO 007-002-0002**: Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento al plan centinela.

Se realiza la Modificación Presupuestaria de clase INTRA2 fuente 11 "Ingresos Corrientes", de acuerdo con el requerimiento adjunto **oficio No. DDF-734-2024** de fecha 13 de diciembre de 2024 del Departamento Financiero.

Me suscribo de usted atentamente.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIACO-  
 Ministerio de Economía  
**RECIBIDO**  
 FECHA 13/12/24 HORA 14:22  
 FIRMA [Firma]



Ministerio de  
**Economía**

129

**DIACO**  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y  
ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

10-029

Guatemala, 13 diciembre 2024  
DDF-734-2024

Licenciada  
Claudia Karina Donis Sáenz  
Directora  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
Ministerio de Economía.

Estimada Lcda. Donis:

De manera atenta nos dirigimos a usted, deseándole éxitos en todas y cada una de las actividades emprendidas.


Por este medio se traslada modificación presupuestaria clase INTRA2, pago por Sentencia Judicial emitida por el Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Guatemala Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2018-03488 promovida por Carmén Yolanda Sut Xiquín.

Para el efecto se adjunta lo siguiente:

1. Cuadro de Modificación presupuestaria clase INTRA2 por un monto de Q.11,290.00.
2. Copia de nota de trámite 1610-2024 de fecha 13 de diciembre 2024.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
Lic. Edwin Sandoval  
Presupuesto  
Primer Jefe de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
Ministerio de Economía



SECRETARÍA DE  
DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN -DIACO-  
Ministerio de Economía  
**RECIBIDO**  
fecha 13-12-24 Hora 11:18  
Firma: 

7<sup>a</sup> Avenida 7-61 zona 4, 3er nivel, edificio del Registro Mercantil, ciudad de Guatemala • (502) 2501-9898  
Quejas: 1544 Síguenos como: [f/DiacoGT](#) [x@diaco\\_gt](#) [@diacogt](#) [www.diacogt](#) [www.diacogt](#)



Ministerio de  
**Economía**

**DIACON**  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y  
ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

Modificación presupuestaria INTRA2, Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos  
Corrientes"

PG	Act	Subproducto	Rengión	UBG	FT	Descripción	Modificación	
							Crédito	Débito
15	01	007-001-0001	913	0101	11	SENTENCIAS JUDICIALES	Q	11,290.00
15	01	007-001-0001	131	0101	11	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		-Q 7,500.00
15	01	007-001-0002	115	0101	11	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS		-Q 797.00
15	02	007-002-0002	133	0101	11	VIÁTICOS EN EL INTERIOR		-Q 1,993.00
15	02	007-002-0002	136	0101	11	RECONOCIMIENTO DE GASTOS		-Q 1,000.00

Q	11,290.00	-Q	11,290.00
---	-----------	----	-----------


Modificación presupuestaria clase INTRA2, pago por Sentencia Judicial emitida por el Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Guatemala Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2018-03488 promovida por Carmén Yolanda Sut Xiquín.

Lidia Cruz Reyes  
Presupuesto  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACON-  
Ministerio de Economía

Yvelin Luján  
Asesor(a) de Asesoría  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACON-  
Ministerio de Economía



27  
10:027

 <b>DIACO</b> DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- Ministerio de Economía	Código: DIACO-RP-FO-04
	NOTA DE TRÁMITE	Versión: 03 Hoja: 1 de 1

Original No/1610-2024

LICDA. KARINA DONIS SAENZ  
DIRECTORA -DIACO-

PARA: Licda. Lilian Trigueros  
Jefe Depto. Financiero

FECHA: **Guatemala 13 de diciembre del 2024**

*Licda. Claudia Karina Donis Saenz, KSC.*  
*DIRECTORA*  
*Ministerio de Economía*


ASUNTO:

Se traslada oficio No. **RRHH-554-2024** del Depto. de Recursos Humanos referente a solicitud de modificación presupuestaria para realizar proceso de pago de prestaciones laborales el cual afecta al renglón 913 "Sentencias Judiciales" **por el monto de Q.11,289.12** correspondiente a **CARMEN YOLANDA SUT XIQUIN**, de acuerdo con el requerimiento adjunto, a efecto de que se sirva realizar las gestiones correspondientes.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente.

Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor  
Área de Presupuesto

**RECIBIDO**

Fecha: 13-12-24 Hora: 9:15  
Firma: 



Ministerio de  
**Economía**

16  
10:026



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y  
ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

Guatemala, 12 de diciembre de 2024  
RRHH-554-2024

Licenciada  
Claudia Karina Donis Sáenz  
Directora  
DIACO  
Su despacho

SECRETARÍA DE  
DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN -DIACO-  
Ministerio de Economía  
**RECIBIDO**

Fecha: 13-12-24 Hora: 08:48

Firma:

Estimada Licenciada Donis:

De manera atenta me dirijo a usted deseándole éxitos en todas las actividades emprendidas.

En atención a la nota de tramite Original No. 1532-2024, recibida en este departamento el 03 de diciembre del 2024, la cual contiene el oficio No. 1828-20247DRRHH7PA7el, de fecha 29 de noviembre de 2024 de la Dirección de Recursos Humanos, respecto al oficio de seguimiento PGN-DAEAL-6799-2024/ojar, de la procuraduría General de la Nación - PGN- en el que se hace de conocimiento que les ha sido notificada la resolución de fecha 24 de septiembre 2024, emitida por el Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social departamento Guatemala Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2018-03488 promovida por Carmen Yolanda Sut Xiquin, la cual indica que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado, haciendo caso omiso de pagar a la parte denunciante las demás prestaciones laborales del periodo comprendido del 14 de enero al 03 de noviembre 2020.

Con base a lo anterior y al oficio No. 1889-2024/DRRHH/PA/el de fecha 11 de diciembre de 2024, solicito de sus buenos oficios a girar instrucciones a donde corresponda para que se realice la modificación presupuestaria por la cantidad de **ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES CON DOCE CENTAVOS (Q.11,289.12)**. para poder realizar el proceso de pago de las prestaciones laborales el cual afecta al renglón 913 **“SENTENCIAS JUDICIALES”** y así dar cumplimiento a las resoluciones Judiciales adjuntas.

En consecuencia de lo anterior adjunto los cálculos y la documentación de correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Daymaranda Alén Paralta  
Jefe de Departamento de Recursos Humanos  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
Ministerio de Economía

7ª Avenida 7-61 zona 4, 3er nivel, edificio del Registro Mercantil, ciudad de Guatemala • (502) 2501-9898  
Oueias: 1544 Siruenos como: [f/Diacogt](https://www.facebook.com/diacogt) [ig/diacogt](https://www.instagram.com/diacogt) [in/diacogt](https://www.linkedin.com/company/diacogt) [www.diacogt.gt](https://www.diacogt.gt)



CALCULO DE PRESTACIONES DEJADAS DE PERCIBIR  
JUIICIO ORDINARIO LABORAL NO. 01173-2018-03488  
JUJZGADO SEPTIMO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

CALCULO DE CUOTAS DE BONO 14, AGUINALDO

NOMBRE	NIT
Carmen Yolanda Sut Xiquin	66126878

BONO 14	AGUINALDO	TOTAL
Q. 5,647.04	Q. 5,642.08	Q. 11,289.12

No.	MES	SALARIOS	BONO 14	AGUINALDO	TOTALES
1	ene-20	Q. 4,064.52	Q. -	Q. -	Q. 4,064.52
2	feb-20	Q. 7,000.00	Q. -	Q. -	Q. 7,000.00
3	mar-20	Q. 7,000.00	Q. -	Q. -	Q. 7,000.00
4	abr-20	Q. 7,000.00	Q. -	Q. -	Q. 7,000.00
5	may-20	Q. 7,000.00	Q. -	Q. -	Q. 7,000.00
6	jun-20	Q. 7,000.00	Q. -	Q. -	Q. 7,000.00
7	jul-20	Q. 7,000.00	Q. 3,255.38	Q. -	Q. 10,255.38
8	ago-20	Q. 7,000.00	Q. -	Q. -	Q. 7,000.00
9	sep-20	Q. 7,000.00	Q. -	Q. -	Q. 7,000.00
10	oct-20	Q. 7,000.00	Q. -	Q. -	Q. 7,000.00
11	nov-20	Q. 700.00	Q. 2,391.67	Q. 5,642.08	Q. 8,733.74
<b>TOTALES</b>			<b>Q. 5,647.04</b>	<b>Q. 5,642.08</b>	<b>Q. 8,733.74</b>

*Ligia Lorena Sandoval Méndez*  
Ejecutiva de Remuneraciones y Prestaciones  
Departamento de Recursos Humanos  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
Ministerio de Economía

*Edly Norberto Aragón Peralta*  
Jefe de Departamento de Recursos Humanos  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
Ministerio de Economía

*Lcda. Claudia Karina Véliz Sandoval, MSc.*  
Directora  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
Ministerio de Economía





Ministerio de  
**Economía**

Guatemala, 11 de diciembre de 2024  
Oficio No. 1889-2024/DRRHH/PA/el

Licenciada  
Claudia Karina Donis Saenz  
Directora  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO-  
Ministerio de Economía  
Presente

Estimada Licenciada Donis:

De manera atenta me dirijo a usted, en respuesta al Oficio RHH-525-2024 del 04 de diciembre de 2024, en el cual solicita apoyo para la revisión de los cálculos que de las prestaciones laborales de la señora CARMEN YOLANDA SUT XIQUIN, para dar cumplimiento a la resolución de fecha 24 de septiembre de 2024, emitida por el Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2018-03488.

Por lo anterior, se traslada el expediente de las prestaciones laborales de la señora SUT XIQUIN, para realizar las correcciones indicadas, y continuar con el proceso de pago de las mismas.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,



-Escriba Ana Patricia Archila Chacón  
Directora  
Dirección de Recursos Humanos  
Ministerio de Economía

cc. Archivo

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala (502) 2412-0200  
Síguenos como @minecogt f: X @d: www.mineco.gob.gt

3186  
3850:023



Ministerio de  
**Economía**

## DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-RRHH-3016-2024

**No. Documento:** OFICIO 1828-2024-DRRHH-PA-el  
**Fecha de Recepción:** 29/11/2024      **Fecha de Impresión:** 05/12/2024  
**Delegado A:** Dirección de Recursos Humanos/Marisol Benavente  
**Cc:** Ana Patricia Archila Chacón/ Directora Recursos Humanos, Eric Loyes/RRHH  
**Remitente:** RECURSOS HUMANOS DIACO  
**Fecha Limite Envío:** 05/12/2024  
**Institución:** DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
**Tema:** OFICIO 1828-2024-DRRHH-PA-el solicitud a DIACO pago prestaciones laborales por sentencia a CARMEN SUT XIQUIN  
**Instrucción Ministro:** Se remite el oficio RRHH-525-2024 el cual contiene los cálculos para el pago de prestaciones de la señora Carmen Sut, para la revisión correspondiente.

Ministerio de Economía  
Dirección de Recursos Humanos  
N O M I N A S

09 DIC 2024

Firma:  
Hora:

Ministerio de Economía  
Dirección de Recursos Humanos  
RECEPCION

05 DIC 2024

Firma:  
Hora:



Ministerio de  
**Economía**

22

10:022

**DIACO**  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y  
ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

Guatemala, 04 de diciembre de 2024  
RRHH-525-2024

Licenciada  
Ana Patricia Archila Chacón  
Directora  
Dirección de Recursos Humanos  
Ministerio de Economía

Estimada Licenciada Archila:

En atención a la nota de tramite Original No. 1532-2024, recibida en este departamento el 03 de diciembre del 2024, la cual contiene el oficio No. 1828-20247DRRHH7PA7el, de fecha 29 de noviembre de 2024 de la Dirección de Recursos Humanos, respecto al oficio de seguimiento PGN-DAEAL-6799-2024/ojar, de la procuraduría General de la Nación -PGN- en el que se hace de conocimiento que les ha sido notificada la resolución de fecha 24 de septiembre 2024, emitida por el Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social departamento Guatemala Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2018-03488 promovida por Carmen Yolanda Sut Xiquin, la cual indica que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado, haciendo caso omiso de pagar a la parte denunciante las demás prestaciones laborales del periodo comprendido del 14 de enero al 03 de noviembre 2020.

Por lo anterior solicito de su valioso apoyo, para la revisión de los cálculos los cuales se adjuntan y asimismo la documentación de respaldo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**Eddy Normando Arzón Peralta**  
Jefe de Departamento de Recursos Humanos  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
Ministerio de Economía

---

7ª Avenida 7-61 zona 4, 3er nivel, edificio del Registro Mercantil, ciudad de Guatemala • (502) 2501-9898  
Quejas: 1544 Síguenos como: [f/DiacoGT](#) [X @diaco\\_gt](#) [d @diacogt](#) [www.diacogt](#) [www.diacogt.gob.gt](#)





Ministerio de  
Economía



00021


CALCULO DE PRESTACIONES DEJADOS DE PERCIBIR  
JUICIO ORDINARIO LABORAL NO. 01173-2018-03488  
DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

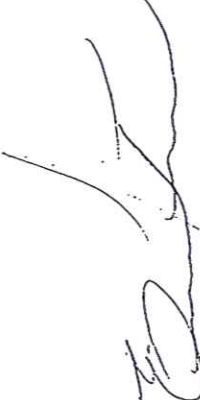
CALCULO DE CUOTAS DE  
BONO 14, AGUINALDO


NOMBRE	Carmen Yolanda Sut Siquin	NIT	66126878
--------	---------------------------	-----	----------

BONO 14	AGUINALDO	TOTAL
Q -5,588.74	Q 5,642.08	Q -11,230.78

No.	MES	SALARIOS	BONO 14	AGUINALDO	TOTALES
1	ene-20	Q 4,064.52	Q -	Q -	Q 4,064.52
2	feb-20	Q 7,000.00	Q -	Q -	Q 7,000.00
3	mar-20	Q -7,000.00	Q -	Q -	Q 7,000.00
4	abr-20	Q 7,000.00	Q -	Q -	Q 7,000.00
5	may-20	Q 7,000.00	Q -	Q -	Q 7,000.00
6	jun-20	Q 7,000.00	Q -	Q -	Q 7,000.00
7	jul-20	Q 7,000.00	Q 3,255.38	Q -	Q 10,255.38
8	ago-20	Q 7,000.00	Q -	Q -	Q 7,000.00
9	sep-20	Q 7,000.00	Q -	Q -	Q 7,000.00
10	oct-20	Q 7,000.00	Q 3,255.38	Q -	Q 7,000.00
11	nov-20	Q 7,000.00	Q -	Q 5,642.08	Q 7,000.00
<b>TOTALES</b>		Q 7,000.00	Q -5,588.74	Q 5,642.08	Q -8,652.69

  
**Ligia Lorena Cortez Méndez**  
 Encargada de Remuneraciones y Prestaciones  
 Departamento de Recursos Humanos  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor - DIACO  
 Ministerio de Economía

  
**Eddy Normando Ardón Peralta**  
 Jefe de Departamento de Recursos Humanos  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor - DIACO  
 Ministerio de Economía

 <b>DIACO</b> DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- Ministerio de Economía	Código: DIACO-RP-FO-04
	NOTA DE TRÁMITE	Versión: 03 Hoja: 1 de 1

Original No. 1532-2024

LICDA. KARINA DONIS  
DIRECTORA -DIACO-

Licda. Karina Donis  
Directora Asistente Asesoría Jurídica  
Ministerio de Economía

PARA: Lic. Eddy A. Peralta  
Jefe Depto. Recursos Humanos

C.c. Licda. Lilian Trigueros – Jefe Depto. Financiero

FECHA: Guatemala 02 de diciembre del 2024

ASUNTO:

Por este medio, se traslada la Delegación de Correspondencia No. MINECO-RRHH-3016-2024, en la cual se adjunta el Oficio No. 1828-2024/DRRH/PA/el, referente al pago de prestaciones laborales de la señora Carmen Yolanda Sut Xiquín.

Derivado de lo anterior, se solicita que se cumpla con lo instruido.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente.

RECURSOS HUMANOS  
-DIACO-  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

03 DIC 2024

**RECIBIDO**

09:15 PM





DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-RRHH-3016-2024

No. Documento:	OFICIO 1828-2024-DRRHH-PA-el
Fecha de Recepción:	29/11/2024
Delegado A:	RECURSOS HUMANOS DIACO
Cc:	Ligia Cordero Méndez/DIACO
Remitente:	Eric Loyes/RRHH
Fecha Límite Envío:	29/11/2024
Institución:	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Tema:	OFICIO 1828-2024-DRRHH-PA-el solicitud a DIACO pago prestaciones laborales por sentencia a CARMEN SUT XIQUIN
Instrucción Ministro:	OFICIO 1828-2024-DRRHH-PA-el solicitud a DIACO pago prestaciones laborales por sentencia a CARMEN SUT XIQUIN
Seguimiento:	

Fecha de Impresión: 29/11/2024

SECRETARÍA DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN - DIACO - Ministerio de Economía

Fecha 02-12-11 Hora 09:15

Firma:

MINISTERIO DE ECONOMÍA RECEPCION DIRECCIÓN DE Atención Y Asistencia al Consumidor -DIACO- 29 NOV 2024

Hora: 15:32 Firma:





Ministerio de  
**Economía**

18  
10:018

Guatemala, 29 de noviembre de 2024  
Oficio No. 1828-2024/DRRHH/PA/ei

Licenciada  
Claudia Karina Donis Saenz  
Directora  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO–  
Ministerio de Economía  
Presente


Estimada Licenciada Donis:

De manera atenta me dirijo a usted, en seguimiento al Oficio PGN-DAEAL-6799-2024/ojaor, del 12 de noviembre de 2024, de la Procuraduría General de la Nación –PGN-, en el que hace del conocimiento que les ha sido notificada la resolución de fecha 24 de septiembre de 2024, emitida por el Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2018-03488 promovida por CARMEN YOLANDA SUT XIQUIN, la cual indica que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado, haciendo caso omiso de pagar a la parte denunciante las demás prestaciones laborales del período comprendido del 14 de enero al 03 de noviembre de 2020.

Por lo anterior, se solicita a la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO- iniciar el proceso del pago de las prestaciones laborales a la señora SUT XIQUIN, como lo indica el Juzgado según resolución antes descrita.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

  
Lcda. Ana Patricia Archila Cifacón  
Directora  
Dirección de Recursos Humanos  
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
RECEPCIÓN  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor  
**RECIBIDO**  
29 NOV 2024  
Hora: 16:32 Firma: Mpeuisel

cc. Archivo

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200  
Síguenos como @minecogt f X i g d www.mineco.gob.gt

BTHH-2012-2024

0:017  
2015 17



Guatemala, 12 de noviembre de 2024.  
 OFICIO-PGN-DAEAL-6799-2024 /ojaor-

Señor (a) Director (a).  
 Dirección de Recursos Humanos.  
 Ministerio de Economía.  
 8 Av. 10-43 de la zona 1.  
 Su Despacho.

Por medio del presente me dirijo a Usted, para hacer de su conocimiento que, por intermedio del Departamento de Abogacía del Estado Área Laboral, la Procuraduría General de la Nación, en su calidad de representante legal del Estado de Guatemala, ha sido notificada de la resolución de fecha 24 de septiembre de 2024, emitida por el Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2018-03488, Oficial 1º. Demanda incoada en contra del Estado de Guatemala y como ente nominador ese Ministerio, por **CARMEN YOLANDA SUT XIQUIN**. Adjunto copia simple de la resolución indicada

Sin otro particular, reitero mis muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

Licenciado. Baucilio Vinicio García.  
 Departamento de Abogacía Laboral.  
 Procuraduría General de la Nación.



CO:010

1/2

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
Ministerio de Economía

Asignado a:

Administrativa

Fecha:

Julio Bethancourt  
27 JUN 2020

Atender

Conocimiento

Archivo

Observaciones:

Atunado por  
pasado  
[Signature]





## Registro Civil de las Personas Certificado de Nacimiento

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, CERTIFICA

que con fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, en la partida 876, folio 438 del libro 182, del Registro Civil del Municipio de CHICHICASTENANGO, Departamento de QUICHE, quedó inscrito el Nacimiento de:

- Carmén Yolanda , Sut Xiquín -

Nombres y Apellidos del Inscrito

### Datos del Inscrito

2535785901406

Documento de Identificación

Veintituno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho

Fecha de Nacimiento

GUATEMALA, QUICHE, CHICHICASTENANGO

Lugar de Nacimiento

Femenino

Sexo



### Datos de la Madre

- Tomasa , Xiquín Morales -

### Datos del Padre

- Carlos , Sut Xón -

Fotografía  
no  
disponible

Fotografía  
no  
disponible

Nombres y Apellidos de la Madre

-

Nombres y Apellidos del Padre

-

Fecha de Nacimiento

Chichicastenango

Fecha de Nacimiento

éste municipio



Lugar de Origen

-

Lugar de Origen



14

**Observaciones**

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del municipio Chichicastenango, departamento de Quiché, hace constar que de conformidad con la información proporcionada por la Dirección de Procesos, el inscrito en la partida de fondo se enroló con fecha 01/10/2012, por lo que corresponde el Código Único de Identificación - CUI - 2535785901406

RAZÓN: De conformidad con el Testimonio de la Escritura Pública número cinco (5), fechada y otorgada en la ciudad de Guatemala el día 14-03-2014, ante los Oficios de la Notaría Mildred Julissa Santizo Maldonado, la inscrita al fondo identificó su nombre, en consecuencia los nombres de: CARMEN YOLANDA SUT XIQUIN y CARMEN SUT, son nombres que corresponden e identifican a la misma persona. Ver Inscripción de Persona No. 583 de éste Registro. Conste, Escuintla 01-04-2014. LEGUIZABAL058

02/09/2022 - La persona inscrita al fondo contrajo matrimonio civil con Carlos Roberto Morataya Pérez el 29/07/2022. Ver inscripción de Matrimonio No. 8137 del Municipio de CHINAUTLA, Departamento de GUATEMALA, con fecha de inscripción 02/09/2022. 199689890101.

Extendida el día trece de diciembre de dos mil veinticuatro por el Registrador Civil de las Personas, la cual es auténtica por ser una copia fiel de su original.

-----ULTIMA LÍNEA-----

Doy fe



Licda. Lidia Sucelly , Avalos Soto

REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS EN FUNCIONES



Este certificado fue impreso en papel bond el día trece de diciembre del dos mil veinticuatro y tiene vigencia de seis meses o tres verificaciones del código QR. Para los usos que al interesado convenga deberá de verificar su autenticidad a través del link: <https://www.renap.gov.gt/verificacion-de-certificado> o bien llamando al 1516.



Código de verificación  
12V153NGRJUDYX61E1WNU

13

CO:013



GUATEMALA, C.A.



SRL (ECONOMIA):01173-2018-03488 "A"/Of.1o. M-6273

**JUZGADO SÉPTIMO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL;**

Guatemala, veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro. ~~.....~~ Se tiene por recibido y se incorpora a sus antecedentes el memorial registrado con el número seis mil quinientos treinta y uno; I) Se toma nota de lo expuesto por la entidad nominadora Ministerio de Economía; II) Derivado de constar en las actuaciones que la entidad denunciada cumplió con la orden de reinstalación, así mismo con los documentos acompañados de soporte que hicieron el pago de salarios dejados de percibir, y pago de la multa impuesta a favor del Organismo Judicial, sin embargo no ha dado cumplimiento a lo ordenado por este juzgado mediante resolución de fecha once de julio de dos mil veinticuatro, haciendo caso omiso de pagar a la parte denunciante las demás prestaciones laborales del periodo comprendido del catorce de enero al tres de noviembre de dos mil veinte, por lo que se le fija el plazo de quince días contados a partir de la notificación de esta resolución para que cumpla con presentar la documentación que acredite el pago de las demás prestaciones adeudadas a la parte denunciante en el periodo indicado, se le reitera por esta última vez que si no cumple con lo ordenado se hará efectivo el apercibimiento decretado en resolución de fecha veinte de junio de dos mil veintitres, en el sentido que se certificara lo conducente al Juzgado de Pluripersonal de Paz Penal de Falta para conocer el del Delito de Desobediencia de resoluciones de Trabajo y Previsión Social y a la Contraloría General de Cuentas para lo que haya lugar; IV) Se le reitera a la entidad nominadora que debe informar los nombres, apellidos y cargo de las personas que tienen a su cargo el trámite administrativo de la presente diligencia de reinstalación; V) Notifíquese. Artículos: 12, 28, 101, 102,103, 203, 204 de la Constitución Política de la Republica; 321 al 329, 332, 378 ,379, 380 del Código de Trabajo; Decreto 13-2022

ORGANISMO  
JUDICIAL  
GUATEMALA, C.A.

*[Handwritten signatures]*

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL



del Congreso de la República de Guatemala; 15, 16, 17, 49, 141, 142, 143, 178 de la Ley del Organismo Judicial.

M.A. Juana Lucrecia Macario Chicoj  
Juez Pluripersonal "A"

M.A. Zoila Elizabeth Aristonido Mélgar  
Secretaría



JUANA LUCRECIA MACARIO CHICOJ  
JUEZ  
1A08B037WFEF3EC1700EDJ0F30D38P



ZOILA ELIZABETH ARISTONIDO MELGAR  
SECRETARIO  
840A0FB03FF0302F0A0035037495F12



10:012



Código de verificación  
X02V10SNGRUZDyX8tE2UvNK



CO-011

SRL (ECONOMIA):01173-2018-03488 "A"/Of.1o.

**JUZGADO SÉPTIMO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL:**

Ciudad de Guatemala, veintiséis de agosto del año dos mil veinticuatro.---

I) Se tiene por recibido y se incorpora a sus antecedentes el memorial registrado con el número cinco mil setecientos veintiocho; II) Se toma nota de lo indicado por la parte denunciante Carmen Yolanda Sut Xiquin; III) En cuanto a lo demás solicitado, debido al estado que guardan las actuaciones se tendrá presenta para su momento procesal oportuno; III) Notifíquese. Artículos: 101,102, 103, 203, 204 de la Constitución Política de la República; 321 al 329,332,378,379,380 del Código de Trabajo; Decreto 13-2022 del Congreso de la República de Guatemala; 15, 16, 17, 49, 141, 142, 143, 178 de la Ley del Organismo Judicial.

ORGANISMO

JUDICIAL  
GUATEMALA, C.A.

Abogada Juana Lucrecia Macario Chicoj  
Juez Pluripersonal "A"

Abogada Zoila Elizabeth Aristondo Melgar  
Secretaria

JUANA LUCRECIA MACARIO CHICOJ  
JUEZ  
1A033D370FEFE9EC17600ED30F50D9580

ZOILA ELIZABETH ARISTONDO MELGAR  
SECRETARIO  
D-0A08F055FE0292170A0053037405F12

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL





MINISTERIO DE ECONOMIA

8ª Avenida 10-43, Zona 1  
Guatemala, C.A.

Contrato No. DIA CO-106-221-029-2020 entre MINISTERIO DE ECONOMIA Y CARMÉN YOLANDA SUT XIQUIN  
Página 10/11

asignado, obteniendo posteriormente la solvencia en la Dirección Financiera y Dirección Administrativa de "EL CONTRATANTE". Caso contrario "EL CONTRATANTE", procederá a realizar las acciones legales que estime pertinente. **DÉCIMA TERCERA: CONTROVERSIAS.** Las Controversias que surjan relativas al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de este contrato, se resolverán con carácter conciliatorio y en caso de no llegarse a un acuerdo, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Para el cumplimiento de las obligaciones provenientes del presente contrato, "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero de su domicilio y se somete a los Tribunales de Justicia que "EL CONTRATANTE" elija, señalando para recibir citaciones, emplazamientos o notificaciones la dirección de residencia proporcionada en este contrato, teniendo como bien hechas las que allí se le hagan.

**DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN.** El presente contrato se dará por terminado cuando ocurran cualesquiera de las circunstancias siguientes: a) Por vencimiento del plazo; b) Por rescisión de mutuo acuerdo; c) Por caso fortuito o de fuerza mayor, para cualquiera de las partes contratantes que hagan imposible continuar con el cumplimiento del contrato, eximiéndolas de todas las responsabilidades derivadas del mismo, dando aviso por escrito de tal circunstancia a la otra parte. d) "EL CONTRATANTE" se reserva el derecho de dar por terminado unilateralmente el presente contrato, sin responsabilidad alguna y sin necesidad de agotar previamente ningún trámite administrativo o judicial. **DÉCIMA QUINTA: DECLARACIÓN JURADA.** De manera expresa "EL CONTRATISTA" declara bajo juramento de ley y debidamente enterado de las penas relativas al delito de perjurio, que no está comprendido dentro de las prohibiciones que establece el Artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado, y que no es deudor moroso del Estado de Guatemala, ni de las entidades a que se refiere el Artículo uno (1) del mismo cuerpo legal. Declara además que no tiene proceso administrativo o judicial pendiente en contra de "EL



9

00:009



MINISTERIO DE ECONOMÍA

8ª Avenida 10-43 Zona 1  
Guatemala, C.A.

Contrato No. DIACO-106-221-029-2020 entre MINISTERIO DE ECONOMÍA y CARMÉN YOLANDA SUT XIQUÍN  
Página 9/11

CONTRATANTE" y no podrán ser utilizados para ninguna otra actividad del técnico o profesional, ni cedidos por éste a terceras personas o empresas. **DÉCIMA PRIMERA:**

**OTRAS CONDICIONES:** Los servicios que prestará "EL CONTRATISTA" serán de carácter estrictamente **TECNICO** y el contratista no tiene calidad de servidor o funcionario público, por lo que no tiene derecho a las prestaciones administrativo-funcionales que la Ley de Servicio Civil otorga a los servidores públicos, tales como: Indemnización, vacaciones, aguinaldo, bonificaciones, pago de tiempo extraordinario, licencias y permisos, etcétera, por cuanto que la retribución acordada no tiene la calidad de sueldo o salario sino de "**honorarios**" y, como consecuencia, este contrato no crea relación laboral entre los otorgantes, y lo que preceptúa el cuarto párrafo del artículo treinta y cinco (35) de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, Decreto veinticinco guion dos mil dieciocho (25-2018), Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, vigente para el año dos mil veinte, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, y las personas contratadas con cargo al renglón presupuestario Cero veintinueve (029) no están sujetos a jornada u horario de trabajo de la dependencia contratante. **DÉCIMA SEGUNDA: SANCIONES.** En caso de retraso en la prestación de los servicios, se aplicará la multa que establece el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 62 bis de su reglamento. No obstante lo anterior, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato, se ejecutará la fianza respectiva, salvo caso fortuito o causas de fuerza mayor debidamente comprobadas y aceptadas por "EL CONTRATANTE". "EL CONTRATISTA" al concluir el contrato ya sea por rescisión de mutuo acuerdo o bien unilateral antes del vencimiento del plazo, así como a la finalización del contrato, está obligado a devolver el mobiliario y equipo que le fuera

*[Handwritten signature and stamp]*

programas, distintivos y otros que se originen de este contrato y que sean o no susceptibles de registrarse como Derechos de Autor y/o Derechos de Propiedad Intelectual serán propiedad exclusiva de "EL CONTRATANTE", en la forma que establecen los artículos diez (10) y setenta y cinco (75) de la Ley de Derechos de Autor, por lo tanto no podrán ser explotados, cedidos distribuidos y/o comercializados por "EL CONTRATISTA", con ninguna otra persona o en otra actividad. Asimismo, toda información, datos, escritos o no escritos, digitales, electrónicos, impresos o no, relacionados con "EL CONTRATANTE" y los servicios prestados se mantendrán en obligación de confidencialidad por parte de "EL CONTRATISTA"; c) dar intervención o participación en la ejecución del presente contrato, a terceras personas. En todo caso "EL CONTRATISTA" será responsable personalmente por el pago de honorarios que se deriven de la contravención a la presente estipulación concediéndole a "EL CONTRATANTE" el derecho de repetir en su contra, por cualesquiera sumas a las que eventualmente fuera obligado a pagar; d) remover, reproducir, resumir, alterar, mutilar o copiar cualquiera información o material de "EL CONTRATANTE", estando "EL CONTRATISTA" consciente y advertido de la responsabilidad penal en que pudiese incurrir si incumple con lo dispuesto en esta cláusula, de conformidad con lo establecido en los artículos Doscientos setenta y cuatro (274) "A", Doscientos setenta y cuatro (274) "B", Doscientos setenta y cuatro (274) "C", Doscientos setenta y cuatro (274) "D", Doscientos setenta y cuatro (274) "E", Doscientos setenta y cuatro (274) "F", Doscientos setenta y cuatro (274) "G" y Doscientos setenta y cinco (275) del Decreto Diecisiete guión setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal y cualquiera otra disposición aplicable. Así como proporcionar información a terceros sobre los asuntos que son o sean de su conocimiento como consecuencia de los servicios que preste a "EL CONTRATANTE". Las actividades, documentos e informes que se originen de este contrato serán propiedad exclusiva de "EL

**IMPUESTOS Y RETENCIONES.** El Contratista bajo su estricta responsabilidad debe satisfacer los tributos acorde a su sistema de contabilidad que del presente contrato se deriven, en consecuencia cada pago de honorarios que se haga a "EL CONTRATISTA", estará afecto a las retenciones y al pago de los impuestos que le fueren aplicables.

**OCIAYA: DISPOSICIONES GENERALES.** Forman parte del presente contrato y quedan incorporados al mismo el expediente que sirvió de base para su faccionamiento, así como toda documentación que se produzca hasta el otorgamiento del correspondiente y recíproco finiquito entre los otorgantes. **NOVENA: EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS.** La evaluación de los servicios de "EL CONTRATISTA", se realizará en dos momentos: a) Quien coordine las actividades mensualmente evaluará los servicios prestados por "EL CONTRATISTA" verificando la coherencia que debe existir entre los informes y la cláusula segunda del presente contrato; y b) Para garantizar que los servicios beneficien a la institución, "EL CONTRATANTE" elaborará el instrumento y definirá la instancia encargada de la evaluación periódica del cumplimiento de los compromisos contractuales.

**DÉCIMA: PROHIBICIONES Y CONFIDENCIALIDAD. A "EL CONTRATISTA" le queda expresamente prohibido:** a) Ceder los derechos provenientes del presente contrato, b) revelar, informar, publicar, divulgar o transferir, directa o indirectamente, proporcionar por cualquier medio, información a terceros sobre los asuntos que son o sean de su conocimiento como consecuencia de los servicios que presta a "EL CONTRATANTE", para que este determine la legitimidad de la solicitud y proceda en la forma que establece la Ley de Acceso a la Información Pública. En caso "EL CONTRATISTA" contravenga esta prohibición será reconocible directo de los daños o perjuicios que hubiere causado...



dos mil veinte, o cualquier partida que se utilice en el futuro, Unidad Ejecutora identificada con Cuentadancia número D3-32. b) El contratista tiene derecho a que, además de la retribución de los honorarios pactados, se le pague los gastos en que incurra cuando con motivo de los servicios prestados, tenga que trasladarse al interior o exterior del país, los cuales no constituyen ni incrementan los honorarios pactados en el presente contrato, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo treinta y ocho (38) del Decreto veinticinco guion dos mil dieciocho (25-2018), Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, vigente para el año dos mil veinte, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala. **CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo de este contrato es del tres de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte. Dicha contratación es de carácter temporal. **QUINTA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO.** El Contratista como requisito previo para la aprobación del presente Contrato, deberá constituir a favor y a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE", en una Institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala y de reconocida capacidad y solvencia financiera, una fianza equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato, que garantizará el cumplimiento de las obligaciones contractuales, su correcta ejecución y en su caso las sanciones que se impongan a "EL CONTRATISTA", debiendo entregarla en original. En caso de incumplimiento del contrato que se suscribe, la fianza se hará efectiva por la institución afianzadora, con base en el reclamo que se haga a "EL CONTRATISTA", sin necesidad de juicio alguno y/o expediente administrativo, extremos que se harán constar en la póliza respectiva. **SEXIA: APROBACIÓN:** De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, este contrato de **SERVICIOS TECNICOS**, necesita aprobación por medio de Acuerdo Ministerial, mismo que es necesario para su plena validez. **SÉPTIMA:**



MINISTERIO DE ECONOMIA

8ª Avenida 10-43, Zona 1  
Guatemala, C.A.

Contrato No. DIACO-106-221-029-2020 entre MINISTERIO DE  
ECONOMIA Y CARMEN YOLANDA SUT XIQUÍN  
Página 5/11

NIT- tres millones novecientos cuatro mil quinientos noventa y dos guión siete (3904592-7), e informe de las actividades realizadas durante el mes que se cancela, documentos que deberán ser debidamente aceptados y a satisfacción de "EL CONTRATANTE". Los honorarios descritos serán cancelados en un primer pago de SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (Q. 6,533.33) y un (1) pago de SIETE MIL QUETZALES CON CERO CENTAVOS (Q. 7,000.00), montos que incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los impuestos vigentes y por establecerse, comprendidos del tres de noviembre del año dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, siendo condición indispensable de "EL CONTRATISTA", entregar su factura e informe en las fechas en que le sean solicitados por "EL CONTRATANTE", y un informe final al vencimiento del contrato, caso contrario no se hará efectivo el pago correspondiente. "EL CONTRATISTA" tendrá obligaciones de: I) Presentar informes extraordinarios o complementarios cuando le sean requeridos por el contratante, en forma inmediata, escrita y sin demora alguna, siendo el incumplimiento en la entrega de estos informes causa suficiente para retener el pago o pagos pendientes y/o rescindir el presente contrato unilateralmente sin responsabilidad alguna para EL CONTRATANTE, reservándose en todo caso El Contratante el derecho de ejecutar la fianza de cumplimiento descrita más adelante o proceder al cobro de la multa pactada, según lo considere prudente; II) proporcionar información escrita y/o electrónica a "EL CONTRATANTE", de forma constante, pronta y detallada, donde indique el desarrollo de sus funciones y alcances de los servicios contratados, acompañado de la documentación pertinente hasta donde para ello el titular responsable de los servicios contratados.



MINISTERIO DE ECONOMÍA

8ª Avenida 10-43, Zona 1  
Guatemala, C.A.

Contrato No. DIACO-106-231-029-2020 entre MINISTERIO DE  
ECONOMÍA Y CARMEN YOLANDA SUT XHOJIN  
Página 4/11

Diario de Centro América el día once de enero del año dos mil diecisiete. **SEGUNDA:**  
**OBJETO DEL CONTRATO. "EL CONTRATISTA"** se obliga a prestar sus **SERVICIOS DE CARÁCTER TÉCNICO** a "EL CONTRATANTE", en la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor del Ministerio de Economía, con toda su dedicación, diligencia y con arreglo a las disposiciones que se encuentren enmarcadas dentro de la normativa legal vigente en la realización de las actividades que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas: a. Apoyar a la Dirección en el seguimiento de las instrucciones administrativas y técnicas de asuntos logísticos; b. Apoyo en la elaboración de planes de trabajo para la mejora continua de los procedimientos que garanticen la celeridad de las gestiones en materia administrativa; c. Apoyo en la elaboración de informes requeridos por la Dirección; d. Apoyo en la elaboración y desarrollo de planes de contingencia Administrativa y técnica ante eventualidades; e. Apoyar a la Dirección en el análisis y evaluación de informes de las distintas unidades de DIACO; f. Apoyar a la Dirección en reuniones de trabajo a Realizarse con personal de DIACO y otras unidades del Ministerio de Economía; g. Apoyar a la Dirección en la coordinación y control de las unidades de DIACO que participen en el proceso de administrativos y de adquisiciones y compras; h. Otras actividades que le requiera la autoridad superior del área en la cual presta sus servicios. **TERCERA: DE LOS HONORARIOS Y FORMA DE PAGO.** a) "EL CONTRATANTE" pagará a "EL CONTRATISTA" por los servicios técnicos que le preste, la cantidad íntegra total de **TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (Q.13,533.33)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado - IVA, en concepto de honorarios y todos los impuestos vigentes por establecerse contra la presentación de la factura contable vigente que extenderá a nombre de Dirección de Atención de Asistencia al Consumidor y/o DIACO con número de identificación tributaria .





MINISTERIO DE ECONOMÍA

82. Avenida 10-43, Zona 1  
Guatemala, C.A.

Contrato No. DIACO-106-221-029-2020 entre MINISTERIO DE  
ECONOMÍA y CARMÉN YOLANDA SUT XIQUÍN  
Página 3/11

Guatemala, asimismo poseo el número de identificación tributaria (NIT) seis millones seiscientos doce mil seiscientos ochenta y siete guión ocho (6612687-8) y resido en Calle Nazareth, Lote tres (3), Sector G, Tierra Nueva dos (II), zona cero (0), colonia Maranatha uno (1), Chinautla, Guatemala, lugar que señalo para recibir citaciones, notificaciones o emplazamientos. Ambos otorgantes, aseguramos: a) Ser de los datos de identificación personal consignados; b) Hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; c) Que hemos tenido a la vista los documentos de identificación indicados y la documentación con la que se acredita la calidad con que se actúa, la que de conformidad con la ley y a nuestro juicio es suficiente para la celebración del presente contrato; d) Que en lo sucesivo el **Ministerio de Economía y Carmén Yolanda Sut Xiquín**, se denominarán simplemente como "EL CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA", respectivamente; y, e) Que convenimos en otorgar **CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS**, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: FUNDAMENTO LEGAL DEL CONTRATO.** El presente contrato se suscribe de conformidad con lo preceptuado por los artículos cuarenta y cuatro (44), cuarenta y siete (47), cuarenta y ocho (48), sesenta y cinco (65) y, sesenta y nueve (69) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; y cuarenta y dos (42) de su Reglamento, contenido en Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guión dos mil dieciséis (122-2016) y sus reformas de la Presidencia de la República de Guatemala; Decreto veinticinco guión dos mil dieciocho (25-2018), Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve virante para el año dos mil veinte de conformidad con la Ley de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil



MINISTERIO DE ECONOMÍA

8ª Avenida 10-43 Zona 1  
Guatemala, C.A.

Contrato No. DIACO-106-221-029-2020 entre MINISTERIO DE  
ECONOMÍA Y CARMÉN YOLANDA SUT XIQUÍN  
Página 2/11

dos mil veinte (2020), bajo el Grupo 0 "Servicios Personales" Subgrupo 02 "Personal Temporal, con cargo al renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de Personal Temporal", Subgrupo 08 "Personal Contratado por Organismos Internacionales", con cargo al renglón de gasto 081 "Personal Administrativo, Técnico, Profesional y Operativo", bajo el Grupo 1 "Servicios no Personales", Subgrupo 15 "Arrendamiento y Derechos", Subgrupo 18 "Servicios Técnicos y Profesionales", Subgrupo 19 "Otros Servicios no Personales", siempre que exista autorización por escrito del Viceministro que corresponda, visto bueno del Despacho Superior y que se cuente con disponibilidad presupuestaria. Dichos contratos serán aprobados por medio de Acuerdos Ministeriales firmados por el señor Ministro y refrendados por cualquier otro de los Viceministros que integran el Ministerio de Economía; Acuerdo Gubernativo número Doscientos once guión dos mil diecinueve (211-2019) de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil diecinueve, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía"; Artículo 35 del Decreto veinticinco guión dos mil dieciocho (25-2018), Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, vigente para el año dos mil veinte, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, circular conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, de fecha enero del año dos mil diecisiete, publicada el día once de enero del año dos mil diecisiete; y **POR LA OTRA PARTE: CARMÉN YOLANDA SUT XIQUÍN**, de treinta y dos (32) años de edad, soltera, guatemalteca, Secretaria Bilingüe con Orientación en Computación, con domicilio en Guatemala, me identifico con Documento Personal de Identificación -DPI- en el que consta que mi Código Único de Identificación -CUI- es el dos mil quinientos treinta y cinco (espacio) setenta y ocho mil quinientos noventa (espacio) mil cuatrocientos seis (2535 78590 1406), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de



1  
0001



MINISTERIO DE ECONOMIA

8ª Avenida 10-43 Zona 1  
Guatemala, C.A.

Contrato No. DIACO-106-221-029-2020 entre MINISTERIO DE  
ECONOMIA y CARMEN YOLANDA SUT XIQUIN  
Página 1/11

**CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS NÚMERO DIACO-106-221-029-2020.** En la ciudad de Guatemala, el tres de noviembre del año dos mil veinte. **POR UNA PARTE:**  
**SILVIA LORENA ESCOBAR SANTOS**, de cincuenta y tres años de edad, casada, guatemalteca, economista, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- en el que consta que mi Código Único de Identificación es el Dos mil cuatrocientos tres (espacio) cero ocho mil doscientos doce (espacio) cero ciento uno (2403 08212 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP). Actuó en mi calidad de Director Técnico III, Especialidad Economía, de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- lo cual acreditado con certificación del Acuerdo de nombramiento número cuatrocientos veintiocho guión dos mil veinte (428-2020), de fecha trece de febrero del año dos mil veinte y Acta de toma de posesión del cargo número cero once guión dos mil veinte (011-2020), de fecha trece de febrero del año dos mil veinte, que obra a folio un mil novecientos noventa y ocho (1998) del libro de Actas de la Subgerencia de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, comparezco para la suscripción del presente contrato de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Ministerial número ciento setenta y siete guión dos mil veinte (177-2020), de fecha veintidós (22) de enero de dos mil veinte (2020), en el que se dispone en el Artículo uno (1) "Delegar en los Directores de las Unidades Ejecutoras: Dirección del Sistema Nacional de la Calidad; Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor; Registro Mercantil General de la República; Registro de la Propiedad Intelectual; Dirección de Servicios Financieros Empresariales; Dirección de Servicios de Desarrollo

Empresarial. (Programa Nacional de la M...

3  
17/11